

Implementación de la Memoria Histórica como Mecanismo de Visibilización y Reparación

Simbólica de las Víctimas Indirectas del Norte de Boyacá

Erika Liliana Martínez Bahamón



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Maestría en Derechos Humanos

Gestión de la Transición y Postconflicto

Tunja, Boyacá

2024

**Implementación de la Memoria Histórica como Mecanismo de Visibilización y Reparación
Simbólica de las Víctimas Indirectas del Norte de Boyacá**

Erika Liliana Martínez Bahamón

Tutor

Luis Alfonso Fajardo

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Maestría en Derechos Humanos

Gestión de la Transición y Postconflicto

Tunja, Boyacá

2024

Tabla de Contenido

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
2. JUSTIFICACIÓN	9
2.1. Hipótesis.....	11
3. OBJETIVOS	12
3.1. Objetivo General	12
3.2. Objetivos Específicos	12
4. ESTADO DEL ARTE	13
5. MARCO TEÓRICO	16
5.1. Las Víctimas Indirectas de la Provincia Norte y Gutiérrez de Boyacá.....	16
5.2. El Derecho Internacional Humanitario	19
5.3. Derechos a las víctimas y la Justicia Transicional	22
5.4. Las víctimas como epicentro de la JEP	24
5.5. Es Necesario Conceptualizar.....	25
5.5.1. Memoria Histórica.....	25
5.5.2. Memoria Individual.....	27
5.6. Víctimas	34
5.6.1. Víctima Indirecta.....	35
5.6.2. Personas protegidas	36
6. MARCO NORMATIVO	37
7. METODOLOGÍA	38
8. RESULTADOS	42
8.1. Resultados de las Entrevistas Semiestructuradas	42
9. CONCLUSIONES	59
REFERENCIAS	61
Anexos.....	68

Tabla de Tablas

Tabla 1. Identificación y análisis de categorías..... 5252

RESUMEN

La reparación a las víctimas es uno de los más grandes retos que tienen los gobiernos que han atravesado espacios y tiempos de violencia en todas sus dimensiones con diferentes actores, bien desde la institucionalidad como de la ilegalidad. Luego de culminar los procesos de paz entre actores violentos y los gobiernos, surgen nuevas e incluso más grandes tareas para la consolidación de la paz en los territorios, y entre ellos, la búsqueda de estrategias, actividades e instituciones con la finalidad de reparar integralmente a las personas a las que les han vulnerado en sus derechos, sus bienes materiales, y en su dignidad.

Este trabajo de investigación, mediado por la Investigación-Acción Participativa, en cuanto que, en la misma interacción con los sujetos de investigación, se construye nuevo conocimiento y se intenta transformar el entorno vital de las víctimas, se trazó como eje fundamental la pregunta ¿De qué manera, a través de la memoria histórica se puede alcanzar la reparación simbólica de las víctimas indirectas, como es el caso de los familiares de la fuerza pública, en el marco del conflicto armado en Colombia?

En este sentido, al narrar sus historias en diferentes contextos y escenarios, los familiares directos de los militares encontraron la posibilidad de vivir la experiencia de reparación simbólica, en tanto que fueron escuchados, las instituciones respectivas comprendieron la magnitud de la situación, y se tomaron las medidas para lograr esa restauración integral de sus derechos, tanto simbólica como materialmente.

Palabras clave

Memoria histórica, Reparación integral, Víctimas, Visibilización

ABSTRACT

Reparation for victims is one of the greatest challenges faced by governments that have gone through spaces and times of violence in all its dimensions with different actors, both institutionally and illegally. After completing the peace processes between violent actors and governments, new and even greater tasks arise for the consolidation of peace in the territories, and among them, the search for strategies, activities and institutions with the purpose of comprehensively repairing the people whose rights, material goods, and dignity have been violated.

This research work, mediated by Participatory Action Research, in that, in the same interaction with the research subjects, new knowledge is built and an attempt is made to transform the living environment of the victims, the fundamental axis of the question was: In what way, through historical memory, can symbolic reparation be achieved for the indirect victims, family members of the public force, in the framework of the armed conflict in Colombia?

In this sense, by telling their stories in different contexts and scenarios, the direct relatives of the military found the possibility of living the experience of symbolic reparation, while they were listened to, the respective institutions understood the magnitude of the situation, and they took action. the measures to achieve this comprehensive restoration of their rights, both symbolically and materially.

Key words

Comprehensive reparation, Historical memory, Victims, visibility.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A lo largo del espacio y del tiempo, la categoría “víctima” ha ido variando en sus comprensiones, acepciones y percepciones, lo que genera un alto grado de complejidad, en tanto que se puede establecer como un elemento connatural al igual que el conflicto en la condición humana. En Suiza, por ejemplo, los padres o miembros de la familia cercana de la víctima primaria de asesinato son llamados “víctimas secundarias” (Lundström, 2016); en Alemania, los judíos que lograron migrar antes de ser sujetos de victimización, y que fueron afectados por pérdida de sus familiares, vivienda o la misma migración, son considerados por los entes de reparación psicosocial como víctimas indirectas de la Segunda Guerra Mundial (Shrira et. al., 2011). En Estados Unidos son llamados co-víctimas aquellas personas que presenciaron un crimen (Cohen et. al., 2003).

En el caso colombiano, si bien el término de víctima puede ser amplio, ambiguo y conflictivo, dada la naturaleza de los diversos conflictos internos que han azotado a la nación, existe un punto de partida conceptual y jurídico, el cual se estableció con la promulgación de la ley 1448 de 2011 en Colombia, también conocida como la Ley de Víctimas. Por medio de ella, se definen las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y se realiza una diferenciación conceptual entre víctima directa y víctima indirecta, siendo la primera definida como toda persona que:

“Individual o colectivamente haya sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifestaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (art. 3).

Con respecto a las víctimas indirectas la misma ley (1448 de 2011) las define como:

Cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiese dado muerte o estuviese desaparecida. A falta de estas, el segundo grado de consanguinidad ascendente. También personas que hayan sufrido daño al intervenir para asistir a la víctima directa en peligro o para prevenir la victimización (Secretaría del Senado, Ley 1448 de 2011, art.3).

Lo cual implica que la víctima indirecta del conflicto armado experimenta, desde otras condiciones, la vulneración de sus derechos como persona y ciudadano. Por esta razón, los mecanismos de verdad, reparación y no repetición los incluyen como actores importantes en la consecución de la justicia y la paz.

Ahora bien, es importante anotar que la justicia transicional, entendida como el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado en la transición del conflicto a la paz, para dar una reparación a la sociedad y a las víctimas del conflicto armado, establecer que, de manera directa o indirecta, se han visto implicadas en la alteración de sus derechos individuales, reales o colectivos, y entre estos, violaciones masivas a los derechos humanos (Vega et. al., 2016).

Aunque lo anterior pueda parecer esclarecedor, lo cierto es que ha dejado diversas dudas, conflictos y problemas metodológicos en el desarrollo de las acciones dirigidas a esta población. En el caso colombiano, la justicia transicional aborda temas como verdad, justicia, reparación y no repetición, la cual posee unas premisas para cumplir metas, tales como el sometimiento de los victimarios con penas valoradas por la sociedad, están obligados a testimoniar con la verdad de los actos violentos, y que se otorgue una reparación, económica o simbólica-, y se garantice la no repetición. Lo anterior está avalado desde la Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad (Vega et. al., 2016).

Entre las controversias antes destacadas con respecto a las víctimas, las de orden indirecto se enfrentan a realidades complejas, como exponen algunos autores como Lair (2012) y Orozco (2003), quienes mencionan que en esta población se padece victimización, hasta el punto que muchas víctimas han preferido negar la reparación de sus derechos para no ser estigmatizados o revictimizados debido a la justificación de los crímenes ocurridos contra ellos, ya que se les considera dentro los efectos colaterales del conflicto.

Sin embargo, este no es el único fenómeno al se enfrentan las víctimas indirectas. Existe, por otro lado, el caso de las víctimas que, por uno u otro motivo, no han sido reconocidas, y donde la impunidad existe, no sólo desde el marco jurídico y penal, sino también en el de las garantías de reparación simbólica, como el acceso a la verdad y no repetición. Tal es el caso de los involucrados directamente en el conflicto, incluyendo sus familias, sobre los cuales no ha

recaído un daño de manera directa, pero la acción del “victimario” los hizo partícipes del conflicto.

Lo anterior lleva a afirmar que los integrantes de la Fuerza Pública, quienes han sido sujetos activos del conflicto armado, han quedado en el olvido por los mecanismos de la justicia transicional, en relación con la reparación integral, esto es psicológica y jurídica (Vega et. al., 2016). Y, es por esto por lo que la presente investigación tiene como fin generar un acercamiento a personas procedentes de municipios de la provincia Norte de Boyacá, que son víctimas indirectas, a las cuales no se les ha reconocido como tales por ninguna entidad estatal, lo que las convierten en víctimas invisibles y enajenadas de sus derechos fundamentales.

Vistas, así las cosas, este trabajo de investigación se ha trazado como eje transversal y fundante, la siguiente pregunta ¿De qué manera, a través de la memoria histórica se puede alcanzar la reparación simbólica de las víctimas indirectas, como es el caso de los familiares de la fuerza pública, en el marco del conflicto armado en Colombia? Así, los hallazgos permitirán definir los criterios para la visibilización y reparación simbólica, a través de los recursos de la memoria histórica de las víctimas indirectas.

2. JUSTIFICACIÓN

Al hablar de la categoría víctima, la doctrina se refiere a aquellos sujetos que han sido violentados en sus derechos, bien personales o colectivos, de manera directa o indirecta, ya que también es importante visibilizar a aquellos grupos de personas que han sufrido de manera indirecta las consecuencias del conflicto armado, tales como los familiares, compañeros sentimentales y allegados de las víctimas directas. Este trabajo busca visibilizar a aquellas personas que experimentaron de manera diferente el horror de la guerra, pues la han vivido en el silencio y el olvido, en tanto que no reciben los beneficios que el gobierno ha otorgado.

En este sentido es importante reconocer que, si bien Boyacá no es el departamento que más se ha visto afectado por el conflicto armado en Colombia, tampoco ha estado a salvo de este. En este territorio existen personas víctimas de los más de 50 años de guerra que ha experimentado la nación, entre los que se conocen que han sido objeto de desplazamiento, despojados de sus tierras, discriminados por los grupos ilegales, por las fuerzas armadas y por la

sociedad civil; y existen aquellas, que son de particular interés para la presente investigación, que se consideran víctimas indirectas del conflicto. Por esta razón, este trabajo de investigación es relevante, ya que, en la construcción de paz, todos los ciudadanos deben ser protegidos en sus derechos, así no hayan vivido de manera directa y expresa las consecuencias del conflicto.

Este trabajo es necesario porque busca hacer evidente la invisibilización del fenómeno del olvido de las víctimas indirectas, ya que son afectadas, precisamente por su desconocimiento y falta de garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición, ya que en el departamento existe más de un 98% de impunidad en temas del conflicto armado (Silva, 2011; Pérez y Giraldo, 2018).

Este trabajo es importante para las mismas víctimas, directas e indirectas, del norte de Boyacá, desde una perspectiva social, porque intentará convertirse en un paso más a la búsqueda de estrategias para la reparación simbólica y material de las víctimas indirectas del conflicto armado, utilizando la memoria histórica de aquellos que no han sido reconocidas en su calidad de víctimas reconocidas en el marco internacional para que puedan acceder a los mecanismos de justicia y reparación.

Es por esto por lo que la memoria histórica, fundamento esencial de este trabajo, la cual se entiende como un proceso para garantizar mecanismos alternativos de justicia, permitirá restaurar componentes de salud individual y colectiva, los cuales se vuelven necesarios ante la situación actual de esta población, ya que podrán relacionar sanación, perdón, garantías de no repetición, con el fin de reparar el tejido social afectado e invisible ante el país (Gaborit, 2006).

Vistas, así las cosas, a través de este trabajo de investigación se podrá desarrollar un ejercicio académico que puede transformar efectivamente a las víctimas indirectas del norte de Boyacá, en tanto que no han sido foco de atención ni de académicos o entidades estatales o no gubernamentales.

Por este motivo, los datos acerca de estas poblaciones son casi inexistentes, razón por la cual esta investigación busca contribuir por medio de lo académico, al ser un estudio exploratorio que intente salvaguardar ese vacío bibliográfico. Unido a esta línea, por medio de este trabajo se pretende contribuir a la línea de acción humanitaria y derechos de las víctimas al pretender generar reflexiones teóricas y acciones prácticas sobre la realidad social con sus desafíos del sistema nacional de atención, justicia y reparación de víctimas.

2.1. Hipótesis

La hipótesis que guía este trabajo de investigación propone que la implementación de estrategias y actividades enfocadas en la memoria histórica, con el objetivo de desentrañar la verdad, reconstruir los sucesos violentos y rendir homenaje a aquellos que han dado sus vidas en aras de la paz y la seguridad nacionales, no solo facilita la comprensión de los eventos pasados, sino que también genera entornos propicios para que las víctimas indirectas del conflicto interno armado en Colombia experimenten un proceso de reconocimiento y reparación simbólica.

En este contexto, se postula que, a través de la exposición y conmemoración de los hechos históricos, se proporciona a las víctimas indirectas un espacio donde sus experiencias y pérdidas son validadas, permitiendo así la construcción de una narrativa colectiva que honra su sufrimiento y contribuye a la consolidación de la memoria histórica. Esta validación simbólica, a su vez, se plantea como un paso fundamental para la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto.

Además, la hipótesis sugiere que la reparación simbólica no es un fin en sí misma, sino un catalizador para la consecución de una reparación material. Al otorgar un significado transformador y liberador al sacrificio de las víctimas, se busca estimular la acción concreta para abordar las consecuencias tangibles de la violencia, tales como la rehabilitación, compensación y otras medidas que contribuyan a restablecer el equilibrio social y material.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Determinar las diferentes vías de visibilización y de reparación simbólica que configurarían la memoria histórica en las víctimas indirectas del conflicto armado en la Provincia Norte de Boyacá.

3.2. Objetivos Específicos

- Analizar los fundamentos conceptuales de la categoría de víctima indirecta, enfocándose en las familias de los servidores de la Policía Nacional, y su relación con la construcción de memoria histórica.
- Identificar las condiciones sociohistóricas y psicosociales que afectan a las familias de los servidores de la Policía Nacional en el Norte de Boyacá, con especial atención en su falta de reconocimiento y en las garantías de verdad, reparación y no repetición.

4. ESTADO DEL ARTE

Para la construcción del presente estado del arte se consultaron las bases de datos de *Scholar Google*, *Redalyc*, *Scielo*, *Science Direct* y *Scopus*, por medio de los metabuscadores en los que se especificó como palabras clave “víctimas indirectas”, “conflicto armado colombiano”, “fuerza pública” y “Boyacá”, con esta búsqueda se encontraron 5 artículos de los cuales todos tuvieron que ser descartados dado que ninguno tenía relación con las variables de la presente investigación.

Para suplir esto se modificó la palabra clave “Boyacá” por “Colombia” donde los resultados fueron más numerosos, se encontraron un total de 368 artículos de los cuales al realizar una depuración que tuvo como criterios de inclusión; 1) tener población colombiana víctimas indirectas como muestra; 2) haber sido realizados en el periodo posterior a la firma del acuerdo de paz de 2016; 3) enfocar la investigación a través de la construcción de la memoria histórica; 4) ser un trabajo empírico, ya sea con metodología cualitativa, cuantitativa o mixta, 5) no estar repetidos.

Al realizar dicha depuración se obtuvo un total de 6 artículos o trabajos académicos, se encontró que la mayoría de los trabajos descartados son reflexivos o de revisión teórica, evidenciando una carencia de trabajos empíricos; por otro lado, se suprimió la variable familiares de la fuerza pública, entendida como víctimas indirectas del conflicto armado, pues no se encontraron trabajos referidos a la temática de estudio. A continuación, se describen los principales hallazgos de los artículos seleccionados.

Mejía y Rojas (2016), realizaron una investigación en la cual analizaron, de forma cualitativa, la experiencia de resiliencia de siete víctimas indirectas del conflicto armado, en el que las autoras desarrollaron una discusión destacándose la importancia de la memoria histórica en los procesos resilientes de las víctimas indirectas que lograron anteponerse a las dificultades, demostrando los cambios experimentados después de ser parte del conflicto armado colombiano.

Entre las ideas principales del texto anterior, se destaca que la cohesión social y las capacidades propias de las víctimas indirectas, sumado a la resignificación del “yo” y su entorno social, por medio de procesos de memoria histórica, demostraron ser factores que influyeron en permitir a estas víctimas ser funcionales socialmente, y en aumentar su bienestar subjetivo en el manejo de y ante la adversidad. Ahora bien, desde las percepciones, basadas en el

esclarecimiento de la verdad y la no repetición, se puede demostrar la necesidad de visibilizar a las víctimas indirectas con sus relatos que aportan al sentido de la verdad, la reparación simbólica y la no repetición. Sin embargo, este trabajo careció de la acción participativa de sus participantes en el sentido de la construcción de justicias alternativas y la reparación simbólica que también son componentes de la memoria histórica.

Por su parte, Montaña y Luna (2020), realizaron una investigación de tipo cualitativo mediante la cartografía del cuerpo, las entrevistas a profundidad e historias de vida, y la sistematización de experiencias, donde se obtuvo información que permitió identificar que las pérdidas o rupturas sociales, ocasionadas en las víctimas indirectas, van más allá de la pérdida de un ser querido, pues estas situaciones generan dificultades a futuro, siendo las principales áreas afectadas la ruptura de relaciones sociales, del proyecto de vida y de la relación persona – tierra natal.

Estas consecuencias se mantienen a lo largo del tiempo, lo que hace más compleja la situación de vulnerabilidad de estas víctimas, se denotan en las cinco mujeres entrevistadas, lo que permite concluir acerca de la importancia de realizar procesos de reconstrucción del tejido social, que permita resignificar las rupturas y superar las heridas dejadas por el conflicto en las víctimas indirectas, empezando por el reconocimiento de la víctima sin victimización y con metodologías como la justicia transicional y la reparación simbólica por medio del esclarecimiento de la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Conclusiones similares obtuvieron Gómez y Rojas (2020), quienes indagaron acerca de las percepciones sobre el conflicto en 15 estudiantes de psicología de la Universidad Católica de Colombia. Este trabajo llama la atención que, de los 15 estudiantes entrevistados, 2 eran víctimas directas del conflicto, y los demás fueron categorizados como “observadores o víctimas indirectas”. A lo largo del trabajo, los autores plantean que todos los espectadores del conflicto hacen parte como víctimas indirectas, y gracias a la memoria histórica, el conflicto armado, en relación con los diferentes abordajes filosóficos, políticos e históricos, juega un papel trascendental en el marco pedagógico.

Lo anterior, porque se hace necesario el escuchar las voces de las víctimas, reconociendo la alteridad y la verdad de los hechos, por medio de un equilibrio entre el pasado, el futuro, justicia y verdad, perdón y reconciliación, víctimas y victimarios, conflicto y paz. Es aquí donde la tarea de la memoria histórica no es solo parte de las obligaciones del estado, los victimarios o

las víctimas, sino que es un cambio social del que toda la sociedad debe ser participe (Gómez y Rojas, 2020), pues:

“La no repetición de los hechos victimizantes que se han desarrollado a lo largo de la historia del conflicto armado colombiano es una tarea social, política y educativa que debe ser asumida como una responsabilidad de todos, pues la vida es valiosa para trabajarla conjuntamente desde la ética del cuidado, que debe primar por encima de una ética marcada por la ley. Todo esto en el plano de lo ideal; pero adentrándose en lo real se aprecia que han sido muchos los argumentos que han estado presentes para atentar contra los derechos humanos, como por ejemplo los ideales y objetivos de la guerrilla por alcanzar el poder político y militar, los grupos paramilitares legales o ilegales, y las fuerzas armadas del Estado por la lucha, defensa y garantía de los derechos humanos” (p. 95).

Lo que implica que la memoria histórica, además de ser un mecanismo de reconocimiento de un pasado violento al que se le debe perdonar activa y positivamente, tanto al verdugo como a sí mismo, teniendo como perspectiva una existencia desde la resiliencia y la reconstrucción activa de un entorno vital.

De la misma manera, Sánchez (2018), en su tesis de grado realiza un análisis de las historias de vida de tres mujeres víctimas indirectas y sobrevivientes del conflicto armado. Este trabajo se realiza con una perspectiva de género, y se enfoca en el proceso del uso de la memoria histórica para la reconstrucción del tejido social por parte de los colectivos de mujeres.

El trabajo genera un acercamiento a los beneficios de la memoria histórica, demostrando que la resignificación y el empoderamiento, así como el esclarecimiento de la verdad, la justicia, reparación y no repetición, son procesos que van de la mano cuando se realizan acciones de reparación simbólica como la memoria histórica; por lo tanto, la autora intenta motivar a más personas que aún no han podido ser reconocidas en su calidad de víctimas a iniciarse en el proceso de la resiliencia en un deseo de cambio social positivo para el aumento del bienestar.

Los investigadores Chizabas y Muñoz (2021), encontraron, por su parte, que existen factores externos que también influyen en la situación de vulneración de las víctimas, por lo que se crea un espacio de doble vulnerabilidad al ser parte de territorios que no son tenidos en cuenta por parte del estado, y que no se les ha reparado material o simbólicamente. La principal conclusión de la investigación gira en torno al territorio de El Salado, el cual se encuentra

ubicado en la tercera subregión con mayor incidencia del conflicto armado, y se pudo demostrar que la principal problemática que afrontan actualmente las víctimas, es el olvido por parte de la población colombiana y sus dirigentes, experimentando la discriminación, en todos sus sentidos, un olvido de su cultura, y una deficiente y poco pertinente educación que no libera ni transforma las existencias.

Cifuentes et. al., (2018), realizaron una investigación cualitativa en la cual se entrevistaron a 15 víctimas indirectas con respecto a sus percepciones sobre temáticas como el perdón, la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Sus principales hallazgos de los relatos de las mujeres entrevistadas giran en torno a la capacidad de perdonar y reconciliarse está ligada a la posibilidad de conocer la verdad de los hechos desde la voz del victimario

Así mismo, tal como lo afirma el autor, “las personas que han participado en actividades, eventos o programas para el perdón y la reconciliación, no necesariamente han logrado a cabalidad realizar su proceso individual, pero reconocen lo que ha permitido en otros” (p.39); “las demandas que reiteran en sus discursos hacia los entes gubernamentales encargados del cumplimiento de las garantías de no repetición, y la adecuada implementación de la ley de víctimas para la reparación integral que mitigue los impactos generados por el hecho violento, ponen de manifiesto el papel que juega lo legal-jurídico para el esclarecimiento de los hechos” (p.54).

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Las Víctimas Indirectas de la Provincia Norte y Gutiérrez de Boyacá

Boyacá es un departamento que limita con Santander, Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Meta, y Casanare, lo cual implica, en primera instancia una región multidiversa cultural, geográfica y políticamente; además de ello, un grado bastante alto de complejidad a la hora de comprender el fenómeno del conflicto armado, y más aún, la experiencia de las víctimas, directas e indirectas, que vivieron las tomas guerrilleras por parte de las FARC-EP, de las desplazadas a las demás regiones, y de los familiares, en primera, segunda y hasta tercera línea de consanguinidad.

Ahora bien, la provincia Norte y Gutiérrez, que es una de las más extensas, tiene una ubicación geográfica estratégica, incluso en lo ambiental y territorial, pues “facilita el cruce de caminos antiguos en lejanos territorios, comunicando el Río Magdalena con los Llanos Orientales” (Comisión de la Verdad, s.f.).

Esta provincia la componen Boavita, Chiscas, Chita, Cubará, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán, La Uvita, Panqueba y San Mateo en Boyacá; Carcasí, Concepción y Macaravita en Santander; La Salina y Sácama en Casanare y Tame, en Arauca. Según la Comisión de la Verdad, citando al DANE, afirma que:

“Según el censo DANE 2018, en este territorio viven alrededor de 21.879 indígenas de los pueblos U'wa, Betoy, Hitnu, Macaguan, Inga, Sikuni, Sáliba, Piapoco, Wamonae, Tsiripu, Wipijiwi, Amorua. Hay 35 resguardos legalmente constituidos con aproximadamente 558.079 hectáreas. Municipios de este corredor eran incluidos en las rutas de itinerancia de todas las Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom Gitano, es decir: las Kumpaño de Cúcuta, Envigado, Girón, Pasto, Sabanalarga, Sahagún, Sampués, San Pelayo, Tolima y las organizaciones Prorrom y Unión Romaní de Bogotá” (Comisión de la Verdad, s.f).

Lo anterior permite inferir la complejidad para llegar a comprender la experiencia de las víctimas y, desde allí, diseñar, establecer y promover las rutas, protocolos y estrategias para la reparación simbólica y material. Sin embargo, es necesario seguir contextualizando la violencia y sus efectos en esta región. Para ello, la Comisión de la Verdad, en su Informe final, estableció que la primera guerrilla en llegar a estas zonas, a finales de los setenta, fue el ELN con el frente Domingo Laín, entrando, primero por Boyacá extendiéndose hacia Casanare y Arauca, utilizando los caminos ancestrales, anteriormente mencionados.

La extinta guerrilla de las FARC-EP ingresaron a Boyacá con su frente 10, el cual se convirtió en frente madre cuando se estableció en Arauca, dominando los corredores de este sector. Este frente fue génesis del frente 28, uno de los principales actores de la violencia en el Norte de Boyacá.

Antes de seguir incursionando en las especificidades del fenómeno de la violencia y las víctimas en esta región, es importante seguir contextualizando con cifras el conflicto armado en esta provincia y, en sí, en Boyacá y Casanare. Según Jacinto Pineda (7 de septiembre de 2018), coordinador académico de la ESAP, regional Boyacá-Casanare, comenta que, desde 1958 a 2018,

el número de víctimas es de 4114, y de ellos 3840 eran civiles y aproximadamente 511 desapariciones forzadas, aunque es de anotar que excluye del número de víctimas a sus familias.

Boyacá, tristemente, ha aportado al número de víctimas un total de 1279 asesinatos selectivos, los cuales se deben entender como homicidios intencionales de tres o menos personas en estado de indefensión perpetrados por los actores del conflicto; de estos, 399 tienen como presuntos responsables a grupos paramilitares, 274 a la guerrilla, y los demás a otros grupos al margen de la ley. Se registran 515 casos de secuestros principalmente a manos de la guerrilla. De las desapariciones forzadas se conoce de 1087 víctimas cuyos responsables son paramilitares, guerrilla y demás bacrim. En palabras de Pineda:

“Este conflicto ha dejado 296 miembros de las fuerzas armadas del Estado muertos en enfrentamientos bélicos, de igual manera 41 civiles murieron en ellos. La gran mayoría de las víctimas fatales que dejó la guerra eran miembros de la sociedad civil: 2.950 civiles frente 892 combatientes” (Pineda, 2018).

Con el municipio de Chita como el segundo más afectado con 174 víctimas, y de acuerdo con el indicador de necesidades básicas insatisfechas (NBI), debido al conflicto armado, es el único en el departamento donde se han expresado todas las modalidades de violencia. Sin embargo, dadas estas cifras, y que Boyacá, sea considerado como un departamento de baja intensidad respecto del conflicto armado, la implementación de políticas públicas y apoyos gubernamentales no son relevantes en comparación con los demás departamentos de Colombia.

En relación con lo anterior, al ser considerado este departamento como de menor intensidad en el conflicto armado, la visibilización de las víctimas también ha sido difícil, lo que complejiza la realidad sociopolítica que parece estar en contravía ante la intencionalidad de verdad, justicia y reparación, pues es “fundamental reconocer y hacer públicas las voces de las víctimas, como estrategia para la resistencia activa con el fin de evitar la impunidad y el olvido” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Siguiendo a Plazas (2019), el departamento de Boyacá, en el período comprendido entre 1984 – 2018, bajo las premisas de la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y Restitución de Tierras) y según el Registro Único de Víctimas (RUV), “experimentó 52470 hechos victimizantes entreactos terroristas, amenazas, delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidios, lesiones personales físicas, víctimas de minas antipersonal, pérdida

de muebles o inmuebles, secuestro, tortura, y reclutamiento (vinculación de niños y adolescentes al conflicto)” (RUV, 2019).

5.2. El Derecho Internacional Humanitario

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), es un conjunto de normas diseñadas para limitar las consecuencias de un conflicto armado por razones humanitarias. Protege a quienes no participan o ya no participan en combate y limita los medios y métodos de guerra. Tal como lo afirma la Corte Internacional de la Curz Roja (2004), el DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".

Es decir, el Derecho Internacional Humanitario es la parte del derecho internacional que regula las relaciones entre los estados. Consiste en acuerdos celebrados entre países, llamados tratados o convenciones, por el derecho consuetudinario internacional, que a su vez consta de prácticas nacionales que reconocen como vinculantes y principios generales del derecho.

Los orígenes del Derecho Internacional Humanitario se remontan a las normas establecidas por civilizaciones y religiones antiguas, puesto que la guerra siempre se rige por determinadas leyes y costumbres. En este sentido, la codificación global del derecho internacional humanitario comenzó en el siglo XIX (Corte Internacional de la Curz Roja, 2004).

Desde entonces, los estados han adoptado un conjunto de reglas basadas en la dolorosa experiencia de la guerra moderna que mantiene un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y las necesidades militares de los estados. A medida que se desarrolla la comunidad internacional, aumenta el número de países que contribuyen al desarrollo del derecho internacional humanitario, a tal punto que, en la actualidad, pueden considerarse derechos verdaderamente universales.

El Derecho Internacional Humanitario está contenido principalmente en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, a los que casi todos los países se han adherido. Estas convenciones se complementan con dos tratados adicionales: el Protocolo adicional de 1977 para la protección de las víctimas de los conflictos armados, igualmente, hay otros textos que prohíben el uso de determinadas armas y tácticas militares o la protección de determinadas categorías de personas o bienes.

Según, la Corte Internacional de la Curz Roja, (2004), dichos textos son:

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos;
- La Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas;
- La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos;
- La Convención de 1993 sobre Armas Químicas;
- El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersonal;
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Por otra parte, el Derecho Internacional Humanitario sólo es aplicable en situaciones de conflicto armado, lo cual no incluye situaciones de tensión o perturbación interna, como actos individuales de violencia. Se aplica únicamente al origen del conflicto y se aplica por igual a todas las partes, independientemente de quién lo inició (Corte Internacional de la Cruz Roja, 2004).

De igual manera, el Derecho Internacional Humanitario distingue entre conflictos armados internacionales y conflictos armados no internacionales. En un conflicto armado internacional, al menos dos países se oponen entre sí. Deben cumplir muchas normas, incluidas las contenidas en los Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional I.

Dicho de otra manera, en los conflictos armados internacionales, las fuerzas y los grupos armados disidentes o rivales que se enfrentan periódicamente en el territorio de un mismo país están sujetos a un conjunto más limitado de disposiciones, en particular las disposiciones del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y al Protocolo adicional II (Corte Internacional de la Cruz Roja, 2004).

Es importante distinguir entre el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos (DD.HH), aunque algunas de sus disposiciones son similares, estas dos ramas del derecho internacional se han desarrollado por separado y aparecen en tratados diferentes, a diferencia del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos se aplica principalmente en tiempos de paz y muchas de sus disposiciones pueden suspenderse durante un conflicto armado.

De otro lado, y tal como lo señala la Corte Internacional de la Cruz Roja (2004), es importante mencionar que, el DIH cubre dos ámbitos:

- La protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades.
- Una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente las armas, y de los métodos de guerra, como son ciertas tácticas militares.

Además, el Derecho Internacional Humanitario también protege a las personas que no participan en las hostilidades, como los civiles, el personal médico y los trabajadores religiosos, también protege a quienes ya no luchan, como los combatientes heridos o enfermos, las bajas y los prisioneros de guerra. Estas personas tienen derecho al respeto de su vida y su salud física y mental y derecho a protección jurídica, y en todo caso, serán protegidos y tratados humanamente sin distinciones negativas.

En particular, está prohibido matar o herir a un oponente que haya depuesto las armas o esté incapacitado. Los heridos y los enfermos serán recogidos y ayudados por los combatientes de sus fuerzas. Se respetará al personal y suministros médicos, hospitales y ambulancias. Disposiciones especiales también regulan las condiciones de detención de los prisioneros de guerra y el trato de los civiles bajo jurisdicción enemiga, incluidos en particular sus derechos a manutención, atención médica y restitución a sus familiares.

El Derecho Internacional Humanitario también incluye una serie de signos distintivos mediante los cuales se pueden identificar personas, bienes y áreas protegidas, se trata principalmente de los emblemas de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja, así como de insignias especiales de valores culturales y de protección civil (Corte Internacional de la Cruz Roja, 2004).

Por último, se deben tomar medidas para garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, así pues, los Estados tienen la obligación de informar a sus fuerzas armadas y al público sobre las disposiciones de esta Ley, además, deben prevenir y, en su caso, sancionar todas las violaciones del Derecho Internacional Humanitario.

Para ello, deben, en particular, adoptar leyes que castiguen las violaciones más graves de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, conocidas como crímenes de guerra, además, se han llevado a cabo actividades a nivel internacional. Se crearon dos tribunales para procesar los crímenes cometidos durante los conflictos en la ex Yugoslavia y Ruanda y el Estatuto de Roma, ratificado en 1998, estableció la Corte Penal Internacional (Corte Internacional de la Cruz Roja, 2004).

Respecto de las víctimas indirectas del conflicto armado, por ejemplo, las familias de los miembros de la Fuerza Pública, es necesario indicar claramente que el concepto de víctima se basa no sólo en normas jurídicas transitorias, sino también en las disposiciones de los actos jurídicos internacionales.

El Derecho Internacional Humanitario brinda derechos y protección a las personas que no participan directamente en las hostilidades, incluidas las familias de los combatientes, y define acciones que pueden ser permisibles en situaciones de conflicto. Según los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, las personas protegidas son personas que deben ser respetadas y protegidas por su condición de civiles o combatientes que se encuentran separadas del combate (por lesiones, dejación de armas, etc.), entre ellos se encuentran familiares de miembros de la Fuerza Pública.

Por lo tanto, vale la pena considerar que incluso si las víctimas indirectas, como las familias de los miembros de la Policía Nacional, no participan activamente en el conflicto, tienen derecho al reconocimiento y protección bajo el Derecho Internacional Humanitario, lo que afecta los procesos de reparación y la memoria histórica. Esto difiere de los enfoques de justicia transicional que se centran en el período posterior al conflicto y brindan reparaciones simbólicas a las víctimas a través de mecanismos como comisiones de la verdad y jurisdicciones especiales para la paz.

5.3. Derechos a las víctimas y la Justicia Transicional

Si bien el derecho internacional humanitario prevé la protección de los miembros de las fuerzas armadas y la policía en los conflictos armados, las políticas y mecanismos de justicia transicional de Colombia se centran más ampliamente en las víctimas del conflicto armado y reconocen una compensación total para las víctimas, tanto directas como indirectas.

A través de mecanismos como la Comisión de la Verdad y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la justicia colombiana busca reconocer el daño causado por el conflicto armado a todas las víctimas, incluidos familiares de víctimas de la guerrilla y miembros de la fuerza pública que han perdido a sus seres queridos en los combates.

Ahora bien, con relación al derecho a la verdad, resalta el Ministerio de Justicia (s,f):

“Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas” (Art. 23 de la Ley 1448 de 2011).

De otro lado, y con relación al derecho a la justicia, el Ministerio de Justicia (s,f), afirma que:

“Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

Las víctimas tendrán acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas en esta Ley o en instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho a la justicia” (Art. 24 de la Ley 1448 de 2011).

Igualmente, el Ministerio de Justicia (s,f), hace mención al derecho a la reparación integral:

“Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral, simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante” (Art. 25 de la Ley 1448 de 2011).

Por último, dentro del marco de los derechos de las víctimas del conflicto armado y la justicia transicional, el Ministerio de Justicia (s,f), precisa las garantías de no repetición:

“De acuerdo con lo expresado, la garantía de no repetición está conformada por las acciones orientadas a impedir que se vuelvan a realizar las conductas que afectaron los derechos de las víctimas, las cuales se deben adecuar a la magnitud y naturaleza de la ofensa. Igualmente, se ha establecido que tal garantía está relacionada con la obligación del Estado de prevenir las graves violaciones de los DDHH a través de medidas jurídicas, políticas, administrativas y culturales que permitan la protección de los derechos” (Art. 149 de la Ley 1448).

5.4. Las víctimas como epicentro de la JEP

El marco de Justicia Restaurativa impulsado por la Justicia Especial para la Paz (JEP), apunta no sólo a procesar los crímenes cometidos durante el conflicto, sino también a establecer mecanismos de reparación, incluido el reconocimiento de las víctimas y su derecho a la verdad. Estos mecanismos también incluyen a familiares de miembros de la fuerza Pública.

Lo anterior, buscando facilitar la posibilidad de que las víctimas, incluidas las familias de policías y militares muertos en conflictos, puedan ser reconocidas, escuchadas y reparadas simbólicamente a través de mecanismos, por ejemplo, mediante actos públicos de reconocimiento de la verdad, la dignificación de sus seres queridos y la garantía de no repetición. Estas acciones pueden conducir al perdón, la reconciliación y la construcción de una memoria histórica colectiva que promueva la paz.

Ahora bien, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, ha sido establecida como un mecanismo judicial cuya función es indagar, enjuiciar y penalizar los delitos perpetrados en el transcurso del conflicto armado en el país. Este sistema aborda un lapso puntual en la cronología colombiana, comprendido desde el 1 de diciembre de 1982 hasta el 26 de noviembre de 2016 (Ramírez Ramírez, 2023).

La implementación de los derechos humanos en la JEP resulta crucial para asegurar la justicia, la verdad, la reparación y evitar que se repitan las violaciones a los derechos humanos. La presencia de las víctimas, sus asociaciones y las organizaciones de derechos humanos de Colombia es fundamental en la JEP. De acuerdo con la legislación, se asegura la participación de las víctimas en los procedimientos legales y se les proporciona asistencia jurídica.

Por último, es importante destacar que la Justicia Especial para la Paz (JEP), se rige por los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y busca asegurar el respeto a

los derechos de las víctimas, así como la sanción de los responsables de los crímenes cometidos durante el conflicto armado en Colombia.

5.5. Es Necesario Conceptualizar...

Existen diversas discrepancias con respecto a los conceptos como “memoria histórica” y “víctimas indirectas”. El mundo académico emplea estos términos en situaciones y contextos tan similares como dispares, lo que dificulta la unidad del material teórico y empírico en estas áreas. Por estas razones, es necesario generar aproximaciones conceptuales específicas en relación con estas categorías y aquellas subcategorías que complementan el sentido de la memoria histórica como mecanismo de reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado.

5.5.1. Memoria Histórica

La memoria histórica presenta una particular dificultad conceptual pues se separa del concepto de estudio tradicional de la memoria como un fenómeno individual, clásicamente considerado como un proceso único (Erice, 2008; Pérez, 2010). Ante el panorama de la memoria histórica se habla del proceso como un acto colectivo que se construye con el otro, por lo que es esencial una aproximación que contenga una dinámica relacional que incluye lo racional y pulsional del ser humano.

El ejercicio de la memoria histórica integra la relación entre lo individual y lo colectivo, en tanto que esta dinámica vincula pensamientos, sentimientos y conductas, las cuales, al momento de experimentar la vulneración de los derechos, se exacerbaban las emociones viscerales en búsqueda de una reparación simbólica y comunitaria. Estas interacciones forman la realidad que determina la vida, la historia y la singularidad de las comunidades (Halbwach, 1968), lo que para Ibáñez (2004), comprende como fenómenos sociales, es decir, hechos marcados por realidades históricas, lo que implica y “significa asumir que no hay acontecimientos sociales válidos para todas las sociedades, culturas o pueblos, sino que dependen de un momento temporal concreto y marcos de significado específico” (p. 47).

Sin embargo, para la construcción del concepto de memoria histórica es necesario abordarlo desde el entendimiento de las diferentes teorías y referentes por los cuales la

“memoria” y la “historia” se unen en la formación de una herramienta implementada desde la justicia transicional para la reconstrucción del tejido social.

El ejercicio de la memoria es una actividad inherente a la forma como el ser humano interpreta su vida en relación con el entorno y sus iguales, elaborando muchas imágenes que significan procesos que configuran esa memoria, convirtiendo actividades significativas de la vida cotidiana que se vuelven memorias de diversos contextos, textos y pretextos, es decir biografías, congresos y actividades académicas, de juventud, de órganos públicos y privados, entre otros.

La memoria, en este sentido, se convierte en parte del eje de la identidad humana para construir el futuro con un presente que transforma un pasado, ya que la memoria es la historia de la vida, donde queda grabada toda la información hacia el infinito. La memoria es el camino y los linderos son las narraciones, relatos y tradiciones que se liberan al contarse desde la verdad, ya que la memoria es la conciencia de la historia, en donde se le reconoce con una doble dirección, arriba y a los lados para generar identidad y se devela la misión (Erice, 2008).

Entonces, al hablar de memoria histórica, se aleja completamente de la memoria como recuerdo del pasado personal, en cuanto que se hace especial y más compleja, ya que significa recordar para que vivan las historias de las personas que, por derecho, no deben existir en el olvido de una sociedad y un Estado democráticos que promuevan, defiendan y protejan los derechos. Para Ruiz (2008), el hablar de memoria histórica consiste en poner en manifiesto sucesos históricos construidos socialmente, de temporalidad relativamente cercana que aún no se ha cerrado, y que sigue pendiente de un tipo de restitución y que, por tanto, en mayor o menor medida sigue afectado negativamente su evocación.

Básicamente, se reivindica el recuerdo de acontecimientos o de personas que la historia oficial no ha tratado en justicia. De ahí que esta recuperación de la memoria es a su vez un alegato contra el olvido de los hechos que rompieron el tejido social con el fin de hacer evidente, con solidaridad y perdón históricos, aquellos recuerdos e historias de suficiente carga emocional.

Entonces la memoria histórica se desenvuelve como una parte de la reconstrucción del tejido social roto, y se enmarca en las acciones de la justicia transicional precisamente por sus características, esto es, debido a que se convierte en un mecanismo de búsqueda y consolidación de la paz, a partir de actos concretos de paz, en los que se debe incluir la reconciliación, desde la resiliencia, ante los hechos violentos y ante los victimarios que solicitan el perdón.

Es transicional porque no es un mecanismo ad tempore, sino que “debe” finalizarse en algún momento de la historia, de tal forma que sucedan eventos que permitan la transformación social y la experiencia vivida de un perdón activo que produzca cambios en el tiempo y en el espacio.

La memoria histórica y su significado se convierten en un asunto de gran importancia, y debe ser una preocupación para todo Estado, ya que con ella se recupera el relato y la vida de los antepasados que construyeron la identidad del pueblo en la actualidad; además que sirve como alerta y voz de protesta ante las injusticias que pudieron haberse dado lugar. Desde la perspectiva de la legislación internacional, se habla entonces de la memoria con un sentido y objetivo claros: “la memoria como proceso de redignificación de las víctimas de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos” (Torres, 2013).

Siguiendo a Etxeberria (2006), “las sociedades con pasados traumáticos se encuentran sujetas a obligaciones ético-políticas y jurídicas, a una ética de la memoria como un hecho social que implica reconciliación y reparación simbólica a través de la verdad” (p.123), la cual se convierte en un compromiso, primero que todo, con las víctimas, y le otorga a los supervivientes, autoridad, con esa mirada del testigo que ve y desvela lo que el ojo humano del ciudadano contemporáneo no sospecha. “Los supervivientes no sólo son testimonios de un pasado que no quiere pasar, sino figuras que concentran y proyectan en torno a ellas una serie de valores que se incardinan en la propia legitimidad de nuestros regímenes políticos” (Etxeberria, 2006).

El derecho de la memoria democrática se entiende como un requisito indispensable para avanzar en la mejora de nuestros derechos humanos. A su vez, el interés sobre la memoria es el interés que se desprende de la premisa fundamental de entender una ética de la transición, en cuanto que “el paso de un régimen político a otro implica la adopción de un canon valorativo que hace referencia especialmente a la democracia y los derechos humanos como centro de la reconstrucción política y social” (p.65). La memoria histórica cumple un papel clave para pensar el futuro y emprender el camino de la reconciliación y la reparación integral (Etxeberria, 2006).

5.5.2. Memoria Individual

Desde su componente más básico, se entiende la memoria como un fenómeno biológico que se da en el cerebro, donde adquiere una dimensión mental o psicológica en tanto gran parte

de nuestra conducta presente es influenciada por las experiencias pasadas (Roediger et. al., 2007). En este sentido, se relaciona el concepto con el tiempo y la experiencia.

Ahora bien, para Levenson & Sweatt (2005), el cerebro es:

“Un órgano biológicamente preparado (desde su unidad funcional irreductible, la neurona, hasta los sistemas funcionales complejos) para almacenar información. Gracias a esa propiedad para conservar huellas de todo lo que experimentamos, esto es, gracias a la memoria, éste va creando una base de conocimiento cada vez más amplia y compleja de donde recuperar la respuesta más idónea a cada situación concreta (ésta sería la función básica de la memoria). En otras palabras, gracias a la información almacenada en la memoria se responder de la manera más eficaz posible a las diferentes y continuas exigencias del mundo en el que vivimos. De lo que se desprende, a su vez, que la memoria participa en todas y cada una de las actividades que realizamos a lo largo de nuestra vida” (p.76).

Sin embargo, es necesario desprenderse de algunas ideas tradicionales de la ciencia de la memoria, en cuanto a que la memoria debe entenderse como una sola “cosa”, cuando en realidad se habla de múltiples sistemas cerebrales especializados en el tratamiento de los diferentes tipos de información que llega al cerebro. La memoria, por tanto, que la ciencia actual define sería la capacidad de los animales para adquirir, mantener y utilizar múltiples formas de conocimiento y habilidades y está constituida por diferentes sistemas que trabajan de modo coordinado en la codificación, almacenamiento y recuperación de formas diversas de conocimiento (Izquierdo et. al., 1998).

En general la han concebido como un fenómeno individual que configura la capacidad de los sujetos de evocar aquello captado por los sentidos, guardado en sí mismo y ser develado al presente en momentos determinados: “La memoria ha sido pensada como una capacidad mental o un proceso psicológico superior individual o una función cognitiva, que tiene un claro y definido asiento biológico” (Izquierdo et. al, 1998, p.76); sin embargo, esta no debe limitarse únicamente como un proceso individual, ya que existe una gran parte social que busca entender como los fenómenos sociales se construyen y adquieren cualidades propias por medio de la memoria de varias personas interactuando entre sí en entornos sociales, de esta apreciación surge la memoria colectiva.

5.5.3. *Memoria Colectiva*

Para Manero & Soto (2005), “la memoria colectiva implica el reconocimiento de aspectos básicos de tiempo y espacio, relaciones, objetos, y sus significantes, entre quienes hacen parte de la construcción social” (p.75). Este proceso utiliza códigos mentales como recuerdos, el olvido, la selección de acontecimientos y las codificaciones de los objetos para memorizar en el espacio y en el tiempo. Ahora bien, para Halbwachs (2005), esta memoria “se expresa mediante un conjunto estructurado de recuerdos compartidos socialmente, y que entidades colectivas con identidad propia conservan suficientemente en el tiempo, la memoria colectiva supera la suma de las memorias individuales” (p.126).

En este sentido, se entiende la memoria como una acción social, política y cultural construida simbólicamente y con carácter hermenéutico, cuyo resultado se comprende como el proceso colectivo en el que entidades, tanto objetuales como sociales, organizacionales e institucionales, interaccionan construyendo significados y símbolos compartidos. La memoria, por tanto, puede ser una interpretación del pasado, por lo que el sujeto activa los recuerdos al tener un lugar o posición en la tradición histórica y cultural que se construye con posibles interpretaciones (memorias) en las tradiciones (Halbwachs, 2005).

Halbwachs (1986), distingue la memoria colectiva de la historia en dos aspectos fundamentales; por un lado, la historia divide mientras que “la memoria colectiva es una corriente de pensamiento continuo que retiene del pasado solo lo que aún está vivo o es capaz de vivir en la conciencia del grupo que lo mantiene” (Halbwachs, 1986, p. 213).

El segundo aspecto se refiere:

“A que la historia se sitúa fuera de los grupos y por encima de ellos, en cambio la memoria colectiva esta soportada en un grupo limitado en el espacio y en el tiempo, y su memoria es el mismo grupo visto desde dentro y durante un período que no supera la duración media de la vida humana, que le es, las más de las veces, muy inferior” (p. 218).

5.3.3.1. *Memoria como mecanismo de reparación.*

En los procesos de transición para superar el conflicto armado en las comunidades involucradas, las decisiones políticas deben estar configuradas en función del derecho internacional en relación con las víctimas. En este particular, la reparación se establece como un

elemento central y complejo a la hora de intervenir victimarios y víctimas en el camino de consolidar procesos de reparación, tanto simbólica como material, de tal manera que se dignifique la vida de las víctimas, no se olviden los hechos victimizantes impidiendo así la repetición, manteniendo la memoria de estos desde la verdad, y solicitar el perdón que debe ir unido a la responsabilidad compartida.

En este contexto es de vital importancia tener presente el conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos para la lucha contra la impunidad (ONU, 1997), pues se convierten en los estándares internacionales en materia de derechos de las víctimas de violaciones a derechos, donde se refiere la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Así lo establece este Conjunto:

“Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido” (ONU, 2005: principio 15) ya sea a través de: (i) la restitución, vale decir devolver a la víctima a la situación o estado anterior a la violación, lo cual en muchos casos es casi que imposible (v.gr. el caso de la desaparición forzada); (ii) la indemnización de los perjuicios ocasionados a la víctima y que incluyen daño físico o mental, pérdida de oportunidades, daños materiales, pérdida de ingresos, perjuicios morales, gastos asistenciales que incluyen los jurídicos; (iii) la rehabilitación, que implica lo referente a la atención médica, psicológica, servicios jurídicos y sociales”

y (iv) la satisfacción, que incluye una serie de medidas tales como:

- Medidas eficaces para conseguir la cesación de las violaciones continuadas;
- La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones;
- La búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, y la ayuda para recuperarlos,

identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad;

- Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella;
- Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades;
- La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones;
- Conmemoraciones y homenajes a las víctimas;
- La inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles (ONU como se citó en Patiño, 2010).

Ahora bien, la reparación simbólica y la memoria histórica están mediadas por una justicia transicional que, según el Centro para la Justicia Transicional es:

“Una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos” (p. 53).

Lo que favorece una transformación de las sociedades que han vivido el conflicto y la violación sistemática de los derechos humanos, vinculando así no solamente la dimensión legal, sino más importante aún, la propia existencia de las víctimas que desean superar las consecuencias de esas violaciones. De ahí que memoria y reparación simbólica tengan como objetivo fundamental tal como lo señala Patiño (2010):

“Subvertir las lógicas de olvido e individualidad en las que suelen caer las sociedades en donde se perpetraron violaciones a derechos humanos, ampliando hacia la comunidad el dolor de las víctimas, a través de una mirada crítica de lo pasado que trasciende al futuro” (p. 54).

De esta manera, mantener la verdad, libera a las generaciones futuras de cargar el peso del dolor de las víctimas y se potencializa las capacidades de resiliencia de una sociedad en transición con un Estado garante de los derechos de las víctimas, y por tal razón la memoria se convierte en un deber estatal para prevenir las deformaciones de la historia como el revisionismo y el negacionismo, que tienden a perpetuar la injusticia y la vulneración de los derechos, ya que la verdad de un pueblo es un derecho colectivo a su historia y su patrimonio.

Junto a la memoria, la verdad tiene un papel fundamental, en la medida que implica el conocimiento de lo sucedido y, más aún, asumir la responsabilidad de lo sucedido en el hecho victimizante; de esta manera, el hecho ni la víctima no se olvida.

En palabras de Patiño:

“Luego viene su recordación perenne a través de varias medidas entre las que puede señalarse la construcción de monumentos, la colocación de placas, la elaboración y difusión de informes, la conmemoración de fechas, el recuerdo desde las aulas y de la academia, la difusión de la verdad procesal y de las condenas a los victimarios” (p.55).

Por lo anterior, la memoria en conjunto con la reparación simbólica se convierte en mecanismos que permiten desarrollar planes, estrategias y actividades para recordar a las víctimas, resarcir los daños causados, ser reparados y definir las pautas para su no repetición, tales como eventos de encuentro de victimarios y víctimas, de crecimiento y catarsis espiritual, de diálogo abierto, y de construcción de los hechos históricos, de tal forma que se posibilite la resolución de los conflictos armados en contextos de justicia restaurativa, en tanto que en éstos puede ser difusa la línea diferenciadora entre víctimas y victimarios; sin embargo, entre los aspectos esenciales de la reparación en función de la memoria es que se generan espacios de memoria para lograr esa reparación simbólica que posibilita la integral y la superación del conflicto.

Recapitulando, las reparaciones simbólicas son un concepto central de la justicia transicional y se refieren a una serie de medidas adoptadas para reconocer públicamente el sufrimiento de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, pero no implican necesariamente una compensación material directa.

Así pues, las reparaciones simbólicas se basan en restaurar la dignidad de las víctimas y permitir que la sociedad reconozca su sufrimiento y la responsabilidad de los perpetradores, ya sean actores estatales o no estatales. Estas acciones simbólicas se traducen en actividades como el reconocimiento público, la conmemoración y la creación de espacios memoriales. El objetivo no es sólo honrar a las víctimas, sino también evitar la revictimización y prevenir la repetición de los crímenes.

El alcance de la reparación simbólica es amplio ya que va más allá de la compensación financiera e incluye aspectos emocionales y sociales que tienen un profundo impacto en la víctima y la sociedad en general. Al hacer visible el sufrimiento de las víctimas, las reparaciones simbólicas son cruciales para el proceso de reconciliación nacional.

Dicho alcance es importante resaltarlo, dado que el reconocimiento público de las violaciones de derechos humanos es una forma de sanar traumas pasados y restaurar la dignidad de las víctimas validando sus experiencias. Además, promueve la memoria histórica y vela por que las atrocidades cometidas no sean olvidadas, lo cual es esencial para el establecimiento de una paz sostenible y la prevención de nuevos conflictos.

Otro aspecto importante de las reparaciones simbólicas es su enfoque en la transformación cultural de las sociedades posconflicto. Integrar las historias de las víctimas en la memoria colectiva puede fomentar una cultura de no repetición. Medidas simbólicas como monumentos, museos y programas educativos pueden reconstruir narrativas históricas y promover una conciencia social que valore la dignidad humana y rechace la violencia.

En este sentido, las recompensas simbólicas son también una herramienta educativa y de sensibilización destinada a garantizar que las nuevas generaciones comprendan el impacto de los crímenes del pasado y los esfuerzos por construir una sociedad más justa donde se respeten los derechos humanos.

Por último, el alcance del concepto de reparaciones simbólicas va más allá de las medidas de reparación material para abarcar un proceso integral que incluye el reconocimiento público, la restauración de la dignidad de la víctima y la preservación de la memoria histórica. Estas acciones simbólicas son esenciales para sanar el trauma colectivo, garantizar que los acontecimientos no se repitan y contribuir al establecimiento de una paz duradera.

5.6. Víctimas

En el año 2012 salió a la luz la Ley de Víctimas, en la que se exponen las obligaciones del Estado en los ámbitos de la verdad, la justicia, reparación y no repetición, dando como resultado que, desde ese momento, las víctimas han empezado a ser visibilizadas por medio de sus narraciones. Hay que reconocer que durante el conflicto armado las víctimas han soportado todo tipo de estigmatización, discriminación, segregación, desplazamiento forzado hasta la revictimización que promueven los victimarios y el Estado.

Al respecto, la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013), refiere que en la historia de Colombia numerosos hombres y mujeres, que han sido testigos o han participado en procesos de investigación en colaboración con la justicia, posteriormente han encontrado la muerte. En consecuencia, se desencadenan migraciones masivas de las víctimas hacia las grandes ciudades, aumentando los índices de pobreza, violencia y de falta de atención oportuna del Estado.

A propósito de lo anterior, los efectos negativos son innumerables, y entre ellos uno de los más difíciles de sanar es el miedo, es decir un “mecanismo defensivo eficaz que se convierte en una emoción paralizante y mortificadora que impide que algunas personas puedan adelantar actividades esenciales para desarrollar sus vidas, como salir de sus hogares, caminar por el campo, reunirse con sus amistades” (CNMH, como se citó en Venegas y Tovar, pág. 263).

El miedo a las retaliaciones que se pudieran dar en el ámbito del conflicto armado también tiene implicaciones psicológicas que, además de afectar las relaciones sociales, conlleva a que la moral y la autoestima se deterioren, y que el silencio se apodere de los testimonios y los recuerdos traumáticos. En muchos casos, de manera voluntaria o no, las víctimas borran los rastros, las huellas y los recuerdos; con todo, el miedo fuerza a que las víctimas caigan en el silencio y se auto invisibilicen (Venegas y Tovar, 2019). Así las cosas, la invisibilidad afecta a las víctimas en todos los planos, individual y social, alterando las representaciones sociales, tanto de sí mismas como de quienes están alrededor.

Ante este panorama, se retoma la pregunta que formula Baptista (2003):

“¿Qué sucedería si alguna vez los hombres pudieran defenderse con el arma del olvido de la infelicidad presente en el mundo, si pudieran construir su felicidad sobre el olvido inmisericorde de las víctimas, sobre una cultura de la amnesia en la que solo el tiempo se encargara de curar las heridas?”. (p. 170)

Los trabajos y metodologías de la memoria buscan construir la memoria histórica con la construcción de las subjetividades sociales. Al respecto, León y Zemelman entienden la memoria “como la experiencia y la utopía que tiene, como núcleo constituyente, un valor heurístico y hermenéutico para comprender uno de los aspectos esenciales del análisis de los sujetos sociales: la configuración de sus proyectos y su viabilización” (Venegas y Tovar, 2019).

En este sentido, las víctimas deben ser reconocidas como sujetos sociales por medio de escenarios y dinámicas que propendan a la reparación, el perdón y la verdad; por otro lado, la sociedad en general tiene la responsabilidad de implicarse desde los trabajos de la memoria hacia la reconstrucción del pasado histórico, ello a partir de la violencia y el flagelo. En otras palabras, se busca la construcción de la memoria colectiva.

Esta se podría denominar la memoria de hechos colectivos, pero el actor puede ser uno o varios sujetos independientes y aislados. En síntesis, se propende por la democracia y reconstruir parte de la historia oculta de Colombia a partir de hechos desconocidos (invisibilizados), pero que entrañan la verdad de las víctimas frente a lo que ha sucedido durante el conflicto (Venegas y Tovar, 2019).

5.6.1. Víctima Indirecta

Desde la normativa legal, se encuentra la ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, y en su artículo 5 entiende como víctima a “la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales” (Senado, 2005), lo que implica una visión integral de la persona que se ha visto afectada por las acciones transgresoras a manos de grupos armados al margen de la ley.

Lo anterior permite sustentar que la víctima indirecta, concepto que no lo explicita la ley, comparta el primer grado de consanguinidad, y que haya muerto o desaparecido en los actos de violencia. Además, la “condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima” (Ley 975 de 2005).

Así mismo, el miembro de la fuerza pública y sus familiares directos se les consideran víctimas directas e indirectas. La ley es concreta a la hora de plantear que estas víctimas tienen el

derecho de justicia, verdad, reparación material y simbólica, y de garantía de no repetición, con el fin de restablecer la dignidad de la víctima.

Más aún, la ley entiende por reparación simbólica a:

“Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas” (art. 8. Secretaria del Senado, 2005).

De tal manera que las víctimas, directas o indirectas, podrán ser reparadas de manera integral, devolviéndoles los bienes que les fueron enajenados, ser escuchados en sus testimonios, ser restablecidos en su dignidad mediante declaración pública, a ser rehabilitados, médica y psicológicamente.

5.6.2. Personas protegidas

De acuerdo con la Corte Constitucional de Colombia (2016), “el concepto de víctima dentro de una situación de confrontación armada debe ajustarse a la filosofía que alienta el derecho internacional de los conflictos armados, conforme a la cual tienen la condición de víctimas las personas que no participan directamente en las hostilidades o que han dejado de participar en ellas”.

Este concepto, por supuesto, incluye a los miembros de la Fuerza Pública que dejan de participar en las hostilidades deponiendo las armas o retirándose del combate por enfermedad, lesión, detención o cualquier otro motivo. En el contexto conceptual del derecho internacional humanitario, los combatientes que participan directamente en las hostilidades y sufren daños corporales como resultado de su participación no deben ser considerados víctimas.

Según esta disposición, su situación de víctima surge como consecuencia de una violación (por parte del adversario) de las normas del Derecho Internacional Humanitario, en particular al convertirlo en objeto de un ataque, incluso si ha depuesto las armas o es bajo custodia. por enfermedad, lesión, detención u otro motivo, circunstancia que le confiere la condición de persona protegida.

Cuando los miembros de la Fuerza Pública se encuentran en una situación definida por el artículo 3° de los Convenios de Ginebra de 1949, o en el artículo 4° del Protocolo II Adicional, adquieren la condición de persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario y, por lo

tanto, se convierten en víctimas potenciales de delitos contrarios a ese estatuto (Corte Constitucional de Colombia, 2016).

Cabe resaltar que, el conflicto armado en Colombia se ha extendido por más de 70 años con la participación de varios participantes, obligando a miles de víctimas de la sociedad civil y la Fuerza Pública a encontrar el reconocimiento de los criterios de este conflicto y diversas compensaciones en la Ley 1448 de 2011, medidas en el marco del Derecho Internacional Humanitario y la legislación internacional de Derechos Humanos.

Por otro lado, el reconocimiento de las víctimas de la Fuerza Pública de conformidad con la Ley 1448 de 2011, y el desarrollo de jurisprudencia en la materia se fundamenta en su carácter de personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario. En materia de reparación integral, la principal medida administrativa a la que más han accedido las víctimas policiales, directas e indirectas, del conflicto armado es la compensación a través de la indemnización pecuniaria por el daño causado (Rodríguez Porras, 2023).

Así mismo, se han logrado avances sustanciales en materia de restitución, rehabilitación y satisfacción, sobre todo desde la Policía Nacional, pero a pesar de ello, la falta de continuidad en estos programas dificulta la efectividad de los operativos y el restablecimiento de derechos básicos de las víctimas del conflicto.

6. MARCO NORMATIVO

Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Se le conoce como Ley de víctimas y restitución de tierras, la cual es una respuesta a los compromisos establecidos en el Acuerdo Final, cuya finalidad es dar garantía jurídica para restituir las tierras a las víctimas que han sido desplazadas por parte los actores alzados en armas de manera ilegal.

Ley 1719 del 18 de junio de 2014 por la cual se adoptan medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual asociadas por el conflicto interno armado.

Ley 975 de 2005 tiene como finalidad facilitar los procesos de paz y la reincorporación, individual o colectiva, a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

Sentencia C-052 de 2012, de la Corte Constitucional la cual confirma los derechos de las víctimas directas e indirectas, para efectos de atención, asistencia y reparación integral, a partir de la definición de víctima, directa e indirecta, en relación con el concepto de daño.

Sentencia C-588 de 2019, de la Corte Constitucional la cual es una decisión clave en el ámbito de los derechos fundamentales, la reparación simbólica y la protección de las víctimas del conflicto armado.

Sentencia T-018 de 2021, de la Corte Constitucional, cuyo fallo es crucial porque refuerza el compromiso del Estado colombiano con la justicia transicional y el reconocimiento de los derechos de las víctimas, además, destaca que las reparaciones simbólicas no son meramente simbólicas, sino herramientas esenciales para la reconstrucción del tejido social y la memoria histórica en regiones afectadas por el conflicto.

Sentencia T-129 de 2022, de la Corte Constitucional, la cual es una decisión trascendental en la protección de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado, especialmente en relación con la garantía de reparación integral y el reconocimiento de la dimensión simbólica de la reparación en contextos de violencia y conflicto.

7. METODOLOGÍA

El presente trabajo obedece a un paradigma de investigación con diseño cualitativo, basándose en un modelo sociocrítico, en el cual se dejan de lado las premisas positivistas de relación causal o dicotómica de los paradigmas cuantitativos, ya que se entiende que en el contexto de la humanidad lo subjetivo predomina, y en la existencia de una relación entre las

personas y su entorno, median distintas realidades e interpretaciones, lo que implica que esta investigación, con una mirada histórico-hermenéutica de diseño transversal por realizarse en un solo momento en el tiempo, asumirá una posición desde las víctimas y su realidad que busca visibilizarse (Albornoz et. al., 2020).

Es oportuno mencionar que el modelo sociocrítico en este estudio permite analizar las estructuras sociales, políticas y culturales que mantienen la invisibilidad de las mujeres de los servidores de la Policía Nacional, centrándose en condenar las injusticias que sufrieron durante el conflicto armado. Por otro lado, la interpretación histórico-hermenéutica permite interpretar la experiencia personal de estas mujeres, comprender sus narrativas dentro de sus contextos históricos y sociales y reconocer cómo sus experiencias están profundamente moldeadas por las dinámicas de poder y exclusión. Esta doble perspectiva teórica permite, por un lado, visibilizar las condiciones estructurales que influyeron en estas mujeres, y por otro, comprender cómo ellas mismas narran y redefinen sus experiencias en el proceso de construcción de la memoria histórica.

Por esto la presente tesis se sustenta en la idea de comprender el fenómeno a través del entendimiento de su entorno con el fin, no solo de generar procesos de entendimiento y creación de teorías, sino que, adicionalmente, se busca que este proceso sea participativo, permitiendo a los miembros de la comunidad a estar inmersos en dicho entendimiento del fenómeno y en la generación de acciones que propendan a la transformación integral de su entorno vital por medio de procesos que permitan liberación emocional, visibilización, restitución de derechos y garantías de no repetición por medio de la reparación del tejido social (Gaborit, 2006).

Así pues, el enfoque metodológico de este trabajo se realiza en el marco de la Investigación-Acción Participativa (IAP), que tiene como objetivo no sólo comprender el fenómeno de la victimización de las mujeres de los servidores de la Policía Nacional, sino también crear un proceso participativo en el que las propias víctimas, a través de sus historias y experiencias, son co-creadoras de conocimiento y posibles soluciones, de modo que la investigación ya no se limitaría a la recopilación de datos, sino a un proceso transformador en el que los participantes no sólo aportan sus experiencias, sino que también participan activamente en la interpretación de los resultados y el desarrollo simbólico de estrategias de reparación y visibilización.

Aunque, dado que se adopta una postura sociocrítica, es fundamental reconocer que no existe neutralidad en este proceso de investigación. El investigador es consciente de su posición social y política y tiene la responsabilidad de mantener una distancia reflexiva, es decir, adoptar una postura crítica. Esta distancia reflexiva permite, no sólo limitarse a ser un testigo pasivo, sino verse a sí mismo como un actor comprometido con la denuncia de la injusticia y los procesos de cambio social que este trabajo busca crear. De esta manera, el investigador participa activamente en la interpretación de los datos y es consciente de su papel en la creación de conocimiento y la interpretación de las experiencias de las mujeres involucradas.

Por lo anterior, es que se decide emplear como método de recolección de datos la historia de vida, ya que como señala Hernández (2010), este es un método de la investigación cualitativa, lo cual permitirá una visibilización de aquellos grupos que han sido víctimas de la violación de los derechos humanos. Para realizarla se suelen utilizar entrevistas semiestructuradas, y una revisión de fuentes, en el sentido amplio de la palabra, los cuales permitirán dar voz a aquellas personas que han sido silenciadas por diversas circunstancias de todos los órdenes.

Esta técnica, inmersa en el método biográfico, permite analizar los relatos de una o varias personas acerca de su vida, enmarcada en nuestro contexto, que es el conflicto armado en la provincia Norte del Departamento de Boyacá. A través de este método investigación participativa, los autores de las historias de vida se pueden empoderar y, por ésta, se intentará que se autodefinan y autodeterminen en el propio proceso de narración, construcción y utilización de su propio conocimiento (Rodríguez et. al., 1996).

En este sentido, la historia de vida permite contextualizar en tiempo y espacio aquellas experiencias con sus circunstancias, lo cual se convierte en fuente de análisis del comportamiento de los diferentes actores, en este caso del conflicto y de la victimización de los familiares de los militares muertos en combate, quienes son nuestra población directa de este trabajo de investigación.

Como se ha mencionado anteriormente, la recolección de datos se hará mediante entrevistas semiestructuradas entre el investigador y las víctimas, quienes expondrán sus relatos, sentimientos, pensamientos con el fin de que la narración sea lo más veraz posible, evitando la subjetividad del investigador (Cotán, 2012). Así lo afirma Perelló (2009): “el investigador es sólo el inductor de la narración, su transcriptor y también el encargado de retocar el texto para ordenar la información del relato obtenido en las diferentes sesiones de entrevistas” (p.192).

Cotán establece unos objetivos fundamentales para la técnica de historia de vida:

- Captar la totalidad, es decir, recoger toda la experiencia biográfica del sujeto desde su infancia hasta el presente o del momento concreto que la investigación quiera estudiar.
- Captar la ambigüedad y el cambio, es decir, pretenden recoger todas las dudas, cambio de opiniones, ambigüedades que el sujeto pueda tener.
- Captar la visión subjetiva. Con este objetivo pretende reflejar el autoconcepto que el sujeto tiene sobre sí mismo y sobre los demás, como atribuye sus éxitos y fracasos.
- Encontrar las claves de la interpretación, es decir, explicar la historia de los sujetos desde ellos mismos evitando cualquier tipo de subjetividad (Cotán, 2012, p. 5).

Ahora bien, la historia de vida se realiza, especialmente, a través de la entrevista, para que se genere un discurso único, continuado y nuevo, acerca de hechos que sucedieron y serán narrados por las mismas víctimas, lo que dará lugar a una nueva y aterrizada versión de la historia, por un lado; y por el otro, será una expresión que visibiliza a aquellos actores que han sido olvidados, y por este olvido, se revictimizan por parte de otros agentes.

A través de la entrevista, se intentará construir las historias de vida y, por tanto, se realizará con preguntas abiertas para definir todos los temas que emergen de las charlas entre investigador e investigado. Por ello, el investigador debe organizar un listado temático acerca de lo que el sujeto debe responder de manera secuenciada y dirigida, aunque este temario puede ser construido con el entrevistado, quien brinda las respuestas y sus apreciaciones, con la posibilidad de desviarse del tema para desarrollar temáticas colaterales que complementan la narración. En las entrevistas semiestructuradas, el investigador puede introducir temas alternos al guion de acuerdo con el hilo de la conversación.

Finalmente, y como condición para la entrevista, siguiendo a Vargas (como se citó en Universidad de Jaén, s.f.), se debe seleccionar muy bien a los entrevistados según criterios definidos con antelación en relación con la intencionalidad del trabajo; debe haber una aceptación de las personas entrevistadas, con previa autorización del manejo de la información, la cual es estrictamente académica.

Por último, preestablecer el guion para la entrevista. Se debe realizar en un lugar neutral que favorezca a la tranquilidad del entrevistado, además de contar con los tiempos para el desarrollo de esta, ya que no es posible llevarla a cabo bajo la presión del tiempo. Las categorías

utilizadas para indagar la situación de invisibilidad y de violación de los derechos a las víctimas son: reconocimiento, no repetición, memoria, víctimas indirectas, situaciones de exclusión, Estado como garante de derechos humanos.

8. RESULTADOS

8.1. Resultados de las Entrevistas Semiestructuradas

En este apartado del trabajo, en el que se pretende demostrar que la memoria se convierte en un ejercicio de reconciliación y resiliencia ante los acontecimientos de vulneración de los Derechos Humanos hasta la enajenación de la Dignidad Humana, se presentan 5 experiencias de vida de mujeres que vivieron, directa o indirectamente, las tomas guerrilleras en el Norte de Boyacá por parte de las FARC-EP a finales de la década de los noventa, siendo la toma del Espino una de las más cruentas que vivió el Norte de Boyacá, la cual sucedió el 9 de junio de 1999 destruyendo casi la totalidad del centro del pueblo.

Los relatos periodísticos catalogan estos hechos como de los más graves, ya que fueron alrededor de 5 tomas guerrilleras, un caballo bomba, más de 20 personas muertas, innumerables pérdidas materiales, y 12 militares asesinados, enmarcan la historia de una provincia como es la de Gutiérrez, ya que no sólo fue el Espino, sino Chiscas, Guicán, el Cocuy y Chita, los municipios que padecieron atentados terroristas, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado (El Tiempo, 2009).

Esta toma guerrillera del municipio el Espino, actuaron alrededor de 200 guerrilleros atacando la estación de Policía con cilindros cargados con explosivos, y luego a todas las casas con bombas molotov incendiando las casas del centro del pueblo. Situación similar la vivieron los habitantes del municipio de Chita, en donde se vivió una toma cruel e indigna, pues según las narraciones, guerrilleros obligaron a un campesino a arriar un caballo, el 10 de septiembre de 2003, con una carga explosiva entre bultos de papa.

Al momento en que el caballo pasaba a una cuadra del parque principal, estalló y ocho personas murieron. En esta época, Chita era un municipio sin presencia policial y las zonas rurales eran patrulladas por el Ejército, lo que hizo que la guerrilla estuviera infiltrada en el

mismo pueblo, y todos los habitantes lo sabían, teniendo que acostumbrarse a vivir con estos actores al margen de la ley. Un testigo directo narra los hechos de la siguiente forma:

“Llegamos al 11 de septiembre del 2003; todo parece transcurrir normalmente. Carlos se encuentra en su oficina. Frente a la Alcaldía municipal hay un caballo con dos cargas de papa; parece que el dueño lo ha dejado allí mientras hace alguna diligencia. El caballo comienza a desplazarse por algunas calles; incluso hay personas que lo orillan en la vía. El caballo continúa así hasta llegar a la calle principal del municipio; hay varias personas que lo ven; entre ellas, dos muchachos ven el caballo tan agotado que deciden reacomodar el cargamento de papa. Uno de estos jóvenes tiene un negocio cerca al lugar. Una profesora que se desplaza por allí entra al negocio y le hace la seña al joven de que lo necesita. El joven va...Al llegar le comenta que aquellos bultos de papa estaban más pesados de lo normal y que el caballo estaba sumamente agotado; seguidamente entra un niño, alumno de la profesora, con quien conversan sobre algo. Es la 1:45 de la tarde y todo transcurre como un día normal; unos hablan, otros ríen. De un momento a otro aquellas risas se apagan bruscamente a causa de un gran estruendo que perturbó el oído de los habitantes del pueblo” (Cocuy al día, 10 de septiembre de 2021).

El caballo explotó y todo se tornó en desorden. Familiares buscando a sus hijos, personas llevando heridos y muertos, escombros y desolación absoluta. Sólo había un doctor para todo el pueblo, lo que obligó que los profesores del colegio agrícola, que sabían cómo tratar animales, se convirtieron en los más calificados para atender a los heridos. En total murieron 8 personas bien por la metralla de la bomba o bien por la magnitud de la explosión.

Mara, una mujer valiente y resiliente.

En este contexto se ubican las experiencias de vida de estas 5 mujeres que padecieron estas tomas guerrilleras, directamente porque fueron testigos directos de los hechos o porque sufrieron la pérdida de algún ser querido. Tal es el caso de la señora Mara Alfonso Esquivel, quien se mostró en todo momento del diálogo como una mujer perseverante y resiliente, mostrando una forma de ser muy tranquila, reconciliada consigo misma, pero con la memoria intacta de los hechos violentos.

Para ella, el tiempo y la creencia en Dios le han permitido aprender a perdonar, reconociendo que la justicia surgirá en el momento indicado. Ella es una víctima indirecta porque su esposo fue asesinado, dejando a sus hijas muy pequeñas y una esposa como cabeza de hogar con la misión de recordarlo como el héroe de la familia.

Actualmente tiene 48 años, es ama de casa, vive en Garagoa (Boyacá), y no vivió en el Norte de Boyacá, pues su esposo, el subintendente de la Policía Henry González, no permitió que vivieran en esa zona roja del Departamento.

Se presenta a continuación su narración de los hechos:

“Mi esposo trabajó en el Espino, Boyacá, y el 9 de junio de 1999, cuando se metió la guerrilla el frente 45 de las Farc matando 8 policías entre ellos mi esposo, fue una toma que duró casi 24 horas. Existe un video que tiene una viuda, cuando vi que los periodistas llegaron allá... vi imágenes, pero nooo... una vez me encontré con uno de los policías de esa época, creo que el único secuestrado de esa toma... heee que pude hablar con él, porque siempre me evita... ummm, el me ve y me evita, no sé por qué. Él vive aquí en Garagoa pero siempre agachaba la cabeza, nunca me dio oportunidad de hablar. Solamente una vez que lo cogí borracho, y me conto que mi esposo estaba fuera del comando, y cuando el volvió ya todo estaba cerrado, mi esposo le dijo que le abriera y él contestó que la orden era estar cerrado... finalmente mi esposo lo convenció de que abriera la puerta y cuando mi esposo iba subiendo las escaleras tiraron el cilindro... y que ahí lo mataron... ósea no tuvo oportunidad de reaccionar. Eso fue lo único que me contó... creo que duró como dos años secuestrado. Cuando me lo trajeron como a las once de la mañana, mi familia vivía a una cuadra del comando... tan pronto llegaron, yo me fui, pero no me lo querían dejar ver porque estaba embarazada. Fue mirarlo y me quitaron... yo no pude estar en el entierro, él estaba inflamado, tenía una herida en la mejilla, pero según entiendo y me decían a mi él fue el único completo con sus extremidades. Eso fue terrible. Después de esta toma a los 3 días nació mi hija Valentina... ya teníamos otra hija llamada Vanessa a las cuales me dedique tiempo completo a su crianza y educación. En este momento mis hijas ya son profesionales y son mi orgullo”.

Mara no está inscrita en la Unidad de víctimas, pero después de 23 años la contactó para saber de las hijas del subteniente, y hasta el momento, afirma que no le ha sido útil el o los

programas diseñados por la Unidad de víctimas: *“nunca me sirvió para nada ummm en verdad nunca me han dado nada por parte del programa de víctimas”*. Lo anterior le permite llegar a afirmar que su caso ha sido totalmente desconocido por el Gobierno, y al momento de preguntarle si el olvido estatal de su situación o vivencia es una forma de revictimización, ella afirma categóricamente que: *“sí, porque el olvido que siempre tuvimos era una revictimización, y hacernos sentir que nosotros éramos una carga para la institución de la policía”*.

Mara es de las mujeres que piensan que el Norte de Boyacá ha sido de las zonas olvidadas y poco reconocidas, bien por la distancia con la capital de Boyacá, que es Tunja, bien por el mismo olvido del gobierno territorial y central de estos municipios, convirtiéndolos en regiones fortín de la guerrilla, donde era la ley.

Ella reconoce que su narración aporta en la construcción de verdad y reparación, en el sentido que: *“lo que nos pasó es para que el país tenga memoria y no repitan esa situación”*, y que la reparación integral hubiera sido más concreta y efectiva, no tanto desde lo económico como si en lo emocional, acompañando en el proceso de formación de los hijos pequeños, ya que son víctimas de este conflicto armado.

Astrith, una mujer a quien la violencia no le quitó la esperanza

Astrith Viviana Flechas es una víctima indirecta de este conflicto interno armado que perdió a su esposo cuando tenía 31 años, y con una bebé de tres años, convirtiéndose en cabeza de hogar muy pronto después de iniciar su hogar. Su esposo murió en el municipio de Güicán un 29 de octubre de 2015, fecha que recordará porque fue día de elecciones en Colombia, hecho perpetrado por la guerrilla de las FARC-EP. Cuando se enteró del deceso indigno, ella sólo quería ver a su esposo, y al recibirlo lo observó en un féretro dentro de una bolsa.

Astrith es una mujer boyacense, específicamente de Santa Rosa de Viterbo, que logró culminar sus estudios y formar a su hija en las mejores condiciones y posibilidades a pesar de los hechos ocurridos. y de los momentos tan difíciles, como ella menciona, pacíficamente, tuvo que vivir. Actualmente tiene 39 años, se capacitó como auxiliar contable, su esposo era patrullero de la Policía Nacional.

A continuación, se presenta la narración de los hechos según su experiencia y memoria:

“Como unos 20 días a tras le informaron que tenía que irse a prestar el servicio de elecciones para Güicán. Yo nunca había escuchado Güicán... nunca yo sabía del nevado del cocuy y eso... pero como tal, Güicán no. Desde el mismo momento que le informaron que tenía que ir para allá, él se puso mal... él decía que él era buen funcionario... que él no se metía con nadie, era leal era... él decía que no era justo que ¿por qué lo tenían que mandar por allá? Entonces, yo le decía, gordo ¿Qué pasa, no entiendo? Entonces yo lo animaba, le decía... pues no ya gordo tranquilo vamos a ver qué pasa... cuando se llegó el momento de las elecciones, él ya había hablado con los de la Registraduría de Güicán, y ya habían quedado en que ellos iban a alquilar unas mulas para irse, porque eso es lejísimos... duraban días entonces si quedaron así. Ya llegando casi la semana anterior a las elecciones, él ya había cuadrado que se iban el jueves, arrancar el jueves en las mulas... el miércoles anterior lo llamaron... él se fue a trabajar normal; entonces lo llamaron de Tunja, el sargento le dijo que tenía que irse ya que fuera a su casa a recoger sus cosas. El me llamo mal, me dijo gorda que me tengo que ir ya...

Al día siguiente, normal... yo no sabía nada cuando fue que, como a las 12 del día mi suegra llamó y me dijo Viviana imagínese que Fabián me llamó, que donde era que estaba Jorge que era para saber, y dijo no se Viviana, algo pasa porque para que el me llame... yo le dije, tranquila doña Estela, ya llamo. Era el primo de el que también es policía. A mí también ya me cogió como la angustia y llamé a Fabián y le dije ¿Fabián que paso? Me dijo que por qué, quién le dijo y le dije mi suegra me llamó y dijo yo le dije que no las preocupara... Bueno, es que hubo un atentado, están en una emboscada en Güicán ¿en dónde está Alexander? ...Y yo fui, miré la foto que él me había enviado el me escribió el atentado fue en Bochica. yo ahí mismo me puse yo allá esta mi gordo empecé a llamar a Güicán a conseguir números a los compañeros, y nadie me decía nada... cuando me contestaron de Güicán el policía me dijo que estaban que habían sufrido una emboscada que estaban en combate, que no se sabía nada, que llamara después de las cinco de la tarde para saber qué había pasado que no me preocupara

Mi mami siempre miraba una novela en la RCN y la estaba mirando, y la estaba mirando, cuando salió la noticia que había un policía y tres soldados muertos...en jardines me lo dejaron ver un segundo cuestión de segundos del cuello para arriba destaparon el cajón y (llanto, silencio)... estaba entre una bolsa negra, su carita estaba igual como él era sus

cejas su boca solo tenía un raspón en un lado de la mejilla lo poco que me acuerdo... es difícil, es triste ver que una persona como el tan buena que a nadie le hacía daño termine su vida así...

El compañero que sobrevivió me dijo que esa noche le dio ganas de ir al baño y que salió a buscar un matorral que cuando empezaron los disparos recordó el sitio al que había ido y allá se escondió gracias a eso él se salvó”.

Después de los hechos, en palabras de Astrith: *“fue terrible volver a empezar”*, porque quedó con una niña de 4 años, y ahora ya tiene 12, pero no le ha sido fácil la vida luego de esas fatídicas elecciones del 2015. Cuenta que los dos primeros años fue un duelo muy difícil de sobrellevar, ya que no quería hacer nada, experimentando la depresión; sin embargo, el tiempo le ayudó a buscar salidas como empezar a estudiar y trabajar... según ella, en esas andamos...

En estos ocho años, el acompañamiento de la familia y las personas más allegadas ha estado ahí...y en su relato afirma que le faltó acompañamiento de la institución, porque, primero no fui considerada víctima, y luego la asistencia psicosocial fue mínima, hasta quedar casi que en el olvido.

Astrith tiene en la actualidad la resolución que la inscribe como víctima, aunque no se ha visto beneficiada por los planes establecidos desde esta Unidad, quienes le prometieron acompañamiento psicológico que nunca sucedió, y menos aún de una reparación material. Es de anotar que ella obtuvo un beneficio para estudio presentando la resolución que la cataloga como víctima, aunque cuando fue a declarar a la personería de Sogamoso, le contestaron que no era víctima porque ya había sido indemnizada por la policía; luego, le tomaron datos y, posteriormente, le llegó una notificación donde decía que no era víctima y le ordenaron que se dirigiera a la unidad de víctimas.

Astrith piensa que es una de las víctimas olvidadas por el gobierno, porque unido a lo vivido después de la muerte de su esposo, se experimenta el olvido de la institución, lleva a vivir la soledad, el olvido gubernamental, dejándolas a la deriva: *“es muy triste que las personas y el gobierno que de una u otra manera tuvieron mucho que ver con esa pérdida se olviden de las víctimas”*.

Cuando se le preguntó por la poca relevancia nacional de las tomas guerrilleras en el norte de Boyacá, a pesar de que han sido de las más violentas en la historia moderna de Colombia, para Astrith:

“Son los mismos gobernantes los que quieren como que tratan de ocultar esas noticias negativas para lo mismo para mostrar una Boyacá bonita eee pero no acá en Boyacá sobre todo la zona norte la situación es difícil hay mucho eee zona roja creo que por lo mismo por mantener una imagen en el que nos quedemos con nuestra historia y no se lleva más allá queda en nuestra familia o seres cercanos”.

Ahora bien, para Astrith el valor agregado que le puede dar su testimonio, es que otras personas puedan conocer y crear historia, además que la escucha se convierte en un proceso de catarsis y de superación personal y comunitaria, de tal forma que la no repetición se hará realidad al momento en que las armas no se conviertan en la única forma de solución a los problemas, valorando así la vida de todos y cada uno, y sólo así los militares y policías caídos habrán dado su vida con algún sentido.

Por último, Astrith siempre insistió que la reparación material no se alcanzará plenamente, porque no alcanzará el dinero o lo material para superar el duelo por la muerte del ser querido. Sin embargo, la reparación más importante es la psicológica, en la medida que la superación del duelo, no sentirse olvidadas por el sistema, y crear redes de apoyo superan en gran medida a lo económico.

Edilia, una mujer fuerte que anhela una razón...

Doña Edilia Tarazona Bonilla es una señora de temperamento muy fuerte que habló muy poco de los hechos ocurridos, lo que la han convertido en una mujer muy reservada. Luego de la muerte de su esposo, su principal soporte y razón de vivir son sus hijas, a las que protege y habla con mucho orgullo.

Su narración está marcada, a pesar del tiempo, por el dolor, ya que tuvo que experimentar el homicidio de su esposo y ser desplazada con sus hijas, para quienes siempre reclama reparación material, pensando en sus hijas, como reparación psicológica para “darle paz y sanación a su corazón”.

Es una mujer de 68 años, de los cuales 43 los ha vivido en la provincia Norte de Boyacá, por lo que conoce plenamente la historia, muchas veces no contada, de esta región que ha pasado inadvertida en los capítulos de la historia de la violencia en Colombia, especialmente del conflicto armado interno entre las Fuerzas Militares y las guerrillas FARC-EP (ahora partido Comunes) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Aquí está su historia:

“El 9 de junio de 1999 la guerrilla atacó el pueblo de El Espino Boyacá dónde mataron a mi Esposo José de Jesús Suárez Bonilla que era policía y se encontraba en la estación, la toma guerrillera duro toda la noche y mis hijas y yo nos encontrábamos en el pueblo donde teníamos nuestra residencia y tuvimos que vivir ese momento tan doloroso y escalofriante. Al día siguiente con la guerrilla ya dueña del pueblo mis hijas y yo tuvimos que alistar maletas y al día siguiente nos tocó salir del pueblo obligadas por miedo a que el grupo armado nos hiciera daño por ser familia de policía y dejar abandonada nuestra residencia. Desde entonces llegamos a Duitama Boyacá y allá empezamos de cero mis hijas y yo”.

Doña Edilia es de las mujeres que vivió en carne propia la toma guerrillera del Espino, y su narración, aunque corta, permite inferir el dolor y el sinsentido de una guerra so pretexto de liberación del pueblo del sistema opresor. Al vivir también el desplazamiento forzado tuvo que radicarse en el municipio de Duitama para reiniciar su vida, al lado de sus hijas, quienes, a pesar de estar inscritas en el Registro Único de Víctimas, no han sido beneficiadas ni con acompañamiento ni con oportunidades para trabajar. Todas estas situaciones, le han hecho sentir el olvido estatal y la revictimización, ya que se han sentido solas con la carga de dolor por la muerte de su esposo y padre.

Para ella, la provincia del Norte de Boyacá no es la zona que todo el mundo cree que es, es decir, tranquila y pacífica, ya que la guerra se sintió en gran medida, sólo que la distancia y el desconocimiento de estos pueblos, la marginan en la historia de la violencia en Boyacá y Colombia. De ahí que se haya motivado a recordar y hacer memoria, pues su deseo es que conozcan la historia de todos aquellos que padecieron estos hechos de violencia, con la esperanza de la no repetición y la reparación material para que sus hijas tengan su compensación y un mejor futuro.

Yamile, una mujer de mil batallas

Yamile Dueñas Lizarazo tiene 48 años, nacida en el municipio de Boavita, y actualmente se desempeña como ama de casa. Conoce muy bien la dinámica que se vive en la provincia norte de Boyacá, y reconoce el desconocimiento de estos municipios por parte de los demás pueblos de Colombia. Es una mujer luchadora, trabajadora, amorosa y dedicada a su familia.

Durante un tiempo trabajó como modista para sostener su hogar de tres niñas menores, luego de formar parte del grupo de víctimas por las tomas guerrilleras de la provincia Norte de Boyacá. Ahora es ama de casa, y a pesar de su voz cansada, su ánimo de continuar para ver crecer su generación está latente, mostrando su amor a sus hijas, quienes se convirtieron en su razón de ser y su motor de vida. Ahora es abuela, convirtiéndose en el bastión del hogar y de la familia.

Esta es su historia:

“Mi esposo trabajó en varios municipios de Boyacá... estuvo en Tibaná, Tunja, Soata, en el Cocuy, Güicán, el Espino y Tipacoque. A principios del 99 lo trasladaron otra vez al Espino donde alcanzó a trabajar quince días... y fue cuando el día 26 de febrero de 1999 lo secuestraron, al parecer fue torturado, lo tenían amordazado... el 27 lo encontraron tirado en la vía que conduce a Capitanejo y Tipacoque... le dieron tres disparos por la espalda... en la cabeza fueron los tres.

A eso de las 4 o 5 de la tarde me avisaron que lo encontraron, y ya ay como que siente uno que se le acaba el mundo no sabe que uno cree que no sabe qué camino tomar ósea como que si ...pero gracias a Dios hoy día... seguimos en la lucha”.

Después de los hechos, Yamile se dedicó a formar a sus hijas que estaban muy pequeñas cuando murió su papá, incluso estaba en embarazo... solamente hasta que llegaron a bachillerato, ella empezó a trabajar, misión que la ha hecho con el mayor agrado, pues sabe que ella es la fuente de la fortaleza del hogar: *“yo me dedique a ellas y no me arrepiento. Siempre he estado ahí para ellas”*. Empezó a trabajar en modistería, ya que hizo un curso en el SENA. Posteriormente, murió su mamá y un hermano en situaciones que no quiso explicar, pero se salen de la condición de violencia.

Yamile es de las mujeres que no fueron consideradas como víctimas en un primer momento, ya que es la esposa de un policía, lo que le impidió estar inscrita en el Registro Único de Víctimas en un comienzo, y en la Personería no pudo obtener algún beneficio, lo que la llevó a concluir y sentir que su caso fue totalmente desconocido por el gobierno, y según ella:

“Como que no le dan la importancia si porque yo creo que todas las víctimas somos importantes deberíamos tener la misma importancia entiendo que a los abuelitos o que tiene alguna enfermedad grave o los que son discapacitados casos específicos, pero ya ha pasado mucho tiempo”.

Siempre se ha sentido olvidada y un caso más sin importancia que se registró en las estadísticas que no permiten una gestión eficiente, lo que las ha revictimizado, en tanto que no fueron atendidas en ningún aspecto planteado en la ley 1448 de 2011. Ahora bien, para Yamile, este ejercicio de narración de los hechos para este trabajo significó un alivio para desahogar su dolor, pero tiene claro que hace parte de una región que:

“...No se anda quejando yo no se me da la impresión como para que lo tengan en cuenta pero como no somos gente que andamos contando ni rogando ni dando lastima pero la vida continua... en Boyacá si pasan cosas lo que pasa es que la gente de lo olvida o la gente de ciudad cree que todo es perfecto no han sufrido la violencia no les duele los que vivimos en los pueblos que todo era controlado por la guerrilla si no tenían vida propia los ciudadanos normales mucho menos los militares y familiares ay que salir las cosas no son como parece”.

Para esta valiente mujer, este ejercicio le permitió, además, hacerse visible y tener la posibilidad de decirle al mundo que existe un fuerte conflicto interno armado en esta región, aunque no sea tan notorio como lo que pasó en el Espino, por ejemplo, amén que los habitantes saben qué sucedió y se convirtió en un hecho más de la historia, gracias a su capacidad resiliente del pueblo boyacense. Para ella, su aporte es la verdad que ya puede contar sin tanto dolor y con más fuerza para surgir de estas situaciones con la fortaleza de sentirse libres, fuertes y sanos.

Yanet, una mujer para quien su familia es su vida

Yanet es una mujer nacida en Boavita, y ha vivido en pueblos de la provincia norte como El Cocuy, Susacón y la Uvita, lo que la hace una conocedora experta de las dinámicas sociales, económicas y políticas de la provincia norte de Boyacá. Su esposo, quien se llamaba Elías Ayala, pertenecía a la Policía Nacional y esta es su historia:

“Vivíamos en la Uvita pasaron como seis meses cuando empezaron las amenazas, de que se iban a meter la guerrilla, siempre estuve con él ... él no se separaba de nosotros; esto ocurrió en el año 1999 ese día él tenía que prestar disponibilidad, eran como las siete de la noche cuando nos vimos que fue a comer... luego me quede dormida y me desperté a las doce porque en la iglesia del pueblo sonaban las campanas creo que eran las doce y cinco cuando sentí el primer tiro, él ya me había dicho que si algo pasaba si se metía la guerrilla cogiera los niños y me escondiera.

Yo entre al baño toda la noche escuché los disparos, Al otro día estando en la casa de mi hermana me dijo que estaba herido y yo le dije llorando que si él estaba herido él no había vivido esa noche porque yo había vivido toda la noche esa toma y que era muy difícil que una persona herida hubiera logrado sobrevivir a tantas cosas en ese momento llegó el padre y me dijo que él estaba muerto Dicen que él estaba en la esquina de la iglesia preocupado mirando hacia abajo preocupado por nosotros porque vivíamos una cuadra abajo, recibió tres impactos, uno en la cara y un impacto en cada pie le robaron las botas, eso es lo único que sé. Se que fue el frente 45 de las FARC no se mas... ”.

Yanet también tuvo que vivir el desplazamiento con sus hijos por ser familiar de policía, no ha recibido algún beneficio por ser víctima indirecta y estar inscrita en el Registro (RUV), lo que la llevó a concluir que la consideraban una carga inoficiosa para la Policía. Su narración, aunque no tuvo los detalles de los hechos, confirma la inoperancia de los funcionarios para iniciar un trabajo concreto de reparación, ni de capacitación para fomentar una cultura de la no repetición.

Tabla 1.
Identificación y análisis de categorías

PALABRAS CLAVES	CATEGORÍAS INVESTIGACION	NUEVAS CATEGORÍAS
Víctimas	Víctimas indirectas	Sacrificio como acto liberador
Memoria Histórica	Verdad como reparación	Reconocimiento

	Mecanismo de reparación	Justicias alternativas
	Construcción de la memoria	Escucha como acción restaurativa
		Memoria democrática
Visibilización	Resignificar los hechos históricos	Reconstrucción del tejido social
Reparación integral	Reparación simbólica	Silencio como acto violento

Nota. Elaborado por el autor

En el desarrollo de la investigación de la memoria histórica como un mecanismo de reparación simbólica a partir de la visibilización de las víctimas indirectas, quienes han experimentado el dolor de la muerte del ser querido, la ausencia de su presencia que protegía sus hogares, y el desplazamiento forzado incluso debido a las consecuencias indirectas del conflicto armado en Colombia, se ha ido redescubriendo y resignificando una serie de categorías que permiten avanzar en el tema de la relación Derechos Humanos y víctimas, de tal manera que permite seguir transformando estrategias de reparación simbólica direccionadas a una reparación integral.

Las víctimas indirectas son aquellas personas a las que, debido al conflicto armado interno, son afectadas por el homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad, y en este sentido las mujeres entrevistadas comprenden su condición, y ello les permite continuar con sus vidas y la de sus familiares que tiene ahora como responsabilidad y prioridad. El autorreconocimiento como víctimas les permite comprender una nueva condición frente a las demás personas, y es la de sobreviviente de un problema mayor y estructural, y del que no se puede esperar el apoyo que, en justicia, se debería brindar con celeridad y eficiencia.

Sin embargo, la desconfianza ante la acción estatal obliga a que la víctima se haga cargo de su condición y su existencia para transformar los hechos victimizantes en espacios y tiempos de renovación, empoderamiento y emprendimiento, ya que evidenciaron que la condición de lástima, de necesidad y de impotencia son marcas de falta de dignidad y autoestima de una persona, lo cual va en contra del recuerdo honorífico de las personas que dieron su vida. El asistencialismo en un Estado es un atentado a la misma dignidad de las personas cegadas por sus condiciones históricas, que las llevan a borrar sus proyectos de vida y asumir una visión conformista y facilista ante la consecución de las necesidades básicas.

Es importante aclarar que, las víctimas no buscan un asistencialismo, sino la garantía de una presencia que las acompaña, y que valora el sacrificio hecho por sus cónyuges que dieron su

vida en el servicio. Esta garantía de su presencia es una expresión de derechos humanos en tanto que implica la búsqueda de una vida digna, en igualdad de condiciones y posibilidades, en la protección de los derechos fundamentales, en la promoción del ser humano como eje central de toda política pública y de todo proyecto de inversión, en tanto que están diseñados para la mitigación de las necesidades sociales y comunitarias, lo que implica que el quehacer de la administración de lo público, que incluye las Fuerzas Militares, tiene como fundamento la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

La condición de víctima les ha marcado a estas mujeres una característica especial, y es la apropiación de sus existencias y de ser responsables por sus propias vidas, y la seguridad de sus hijos. De ahí que todas las mujeres, víctimas del conflicto armado, se han dedicado a superar su dolor, resignificándolo mediante la participación en grupos de apoyo y en actividades que aportan al manejo de duelo. Este tipo de actividades les han proporcionado una nueva forma de asumir su situación, y así proyectar nuevos futuros, ya que se han dedicado a distintas labores, especialmente en nuevos emprendimientos.

En esta resignificación del dolor que impulsa a las víctimas surge una exigencia por parte de estas personas, y es la reparación simbólica, la cual se debe comprender como aquel gesto por parte del Estado o bien de los victimarios de pedir el perdón en acto público por todas aquellas vulneraciones de los derechos humanos a las que fueron sometidas, incluso de manera indirecta.

Las víctimas exigen un perdón que implique la verdad de los hechos por más inhumanos que puedan ser, el reconocimiento de la participación en ellos y la responsabilidad que hubiere lugar por lo sucedido. En estas condiciones tiene plenitud de sentido la reparación simbólica y la garantía de no repetición, lo cual implica un proceso de superación de las etapas del duelo, de la transformación de la experiencia negativa en situaciones y acciones de valor.

Esta reparación simbólica es esencial para las víctimas en cuanto que significa que el sacrificio realizado por sus parejas no fue en vano, sino que se convierten en una vida que aportó a la construcción de la paz y de una memoria histórica para ser grabada en la ciudadanía que inicia un proyecto de transformación de su entorno vital. Mediante la construcción de la memoria histórica, se reconstruye el tejido social a partir de lo vivido para no repetirlo por las generaciones futuras.

Este tejido social que se empieza a reconstruir exige que la verdad se convierta en el lenguaje de la reparación, es decir, las víctimas y demás ciudadanos deben construir sus

existencias a partir de la verdad, que no es otra cosa que la transparencia, coherencia, seguridad y garantía de las palabras y acciones, basados en el cuidado de sí mismo, del otro de lo otro y del entorno vital. Si esta reconstrucción del tejido social no se hace desde la verdad, entendida como reparación, continuarán las heridas abiertas y las cicatrices que ocasionan el rencor y el odio, que son detonantes para la violencia y el conflicto.

Esta construcción desde la verdad se complementa desde una escucha como acción restaurativa, en la medida que las víctimas quieren ser escuchadas desde la convicción que sus palabras están tejiendo una nueva realidad mirando a las nuevas generaciones, dejando a un lado la revictimización por la narración vacía de sentido de los hechos victimizantes; por esta razón, esta escucha de las narraciones de las víctimas debe realizarse en evento central, frente a las autoridades y la sociedad civil, con la garantía que sus palabras fortalecerán nuevas acciones y estrategias para transformar una sociedad más pacífica, tolerante y resiliente.

En estos actos de construcción desde la verdad se manifiesta que el sacrificio de los caídos en armas en el conflicto armado y de las víctimas, debe entenderse como un acto liberador tanto del dolor por lo sucedido como del rencor por lo que continua después de los hechos victimizantes. Libera en cuanto que un proyecto nación se edifica desde la convicción, un sentido de pertenencia y la garantía de la protección; y por estas mismas razones el sacrificio de las víctimas, directas e indirectas, demuestra que es posible un mundo mejor sin el rencor y el odio, lo que implica que el sacrificio debe estar ligado a la memoria y a la escucha creativa.

Por último, esta memoria histórica que debe ser escucha en audiencia general, y no solamente como evidencia para el juzgamiento de los victimarios, sino como eventos de perdón, reconciliación y enseñanza para la no repetición, enseña que el silencio es un acto violento que revictimiza a las personas, y lo genera el Estado que no genera políticas claras para la atención a las víctimas, limitándose a la inscripción de éstas en un número, ubicándolas en el tiempo de espera para ser reparadas. Así lo vivieron las mujeres encuestadas, relatando el silencio estatal, eludiendo su responsabilidad, lo que llevó a las víctimas a sentirse de nuevo como tales, aunque esta vez el victimario tiene un rostro que juró proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Ahora bien, con relación a la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la responsabilidad del Estado colombiano, las víctimas indirectas, como las esposas y familiares de miembros de la Fuerza Pública muertos en combate, necesitan algo más que una

compensación simbólica en el proceso de reconocer su dolor y sufrimiento. De hecho, estas víctimas deberían recibir una compensación integral, que incluya no solo aspectos simbólicos, sino también material y psicosocial.

Según el Derecho Internacional Humanitario (DIH), los Estados tienen la obligación de garantizar la protección de todos los actores armados, incluidos sus familiares directos, particularmente en los conflictos armados internos. La responsabilidad del Estado no se limita a indemnizar a las víctimas directas del conflicto, sino que también incluye a quienes, aunque no estén directamente involucrados en la violencia, han sido profundamente afectados por la muerte de un ser querido en la Fuerzas Públicas.

Por lo tanto, las reparaciones deben entenderse como un proceso integral que incluye la verdad, el reconocimiento de las víctimas y la impartición de justicia a través de los mecanismos del sistema de justicia transicional, como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como compensaciones materiales que permitan a las víctimas reconstruir sus proyectos de vida. Además, el Estado debe garantizar la no repetición para que las familias de los representantes de las fuerzas estatales no se encuentren nuevamente en una situación vulnerable y abandonada. Esto significa no sólo una compensación simbólica, sino también la implementación de políticas públicas efectivas que aborden las necesidades económicas, sociales y psicológicas de estas víctimas, así como mecanismos para asegurar su integración digna a la sociedad.

En este punto, es oportuno mencionar que si bien los hallazgos reflejan las experiencias de las mujeres que son víctimas indirectas del conflicto armado, destacando el proceso de empoderarlas y liberar su sufrimiento, es importante señalar que tales reparaciones simbólicas deben ser parte de un proceso más amplio que involucre al Estado. no sólo el proceso de compensación emocional y social, sino que también se debe reconocer a las instituciones estatales como entidades jurídicas responsables de garantizar una compensación integral. Esta responsabilidad estatal significa no sólo reconocer la dignidad de las víctimas, sino también implementar mecanismos legales y políticas estatales claras para garantizar que las víctimas reciban una compensación material adecuada y medidas para evitar que se repitan.

En este sentido, el Estado debe ir más allá de la compensación simbólica y el apoyo psicosocial. Debe brindar a las víctimas indirectas garantías jurídicas efectivas, incluida la posibilidad de obtener el reconocimiento y la protección de sus derechos, así como la obligación de investigar las violaciones cometidas contra los miembros de la Fuerza Pública. Además, el

procesos de Justicia Transicional debe ser un mecanismo clave en este sentido, asegurando que las demandas de justicia e indemnización de las víctimas indirectas reciban respuestas claras y oportunas. En este contexto, la JEP, las comisiones de la verdad y otras instituciones de reparación colectiva deben participar activamente para que las víctimas no sólo sean escuchadas, sino también compensadas integralmente.

Continuando con la reparación integral y el rol que debe adoptar el Estado, se aprecia que las reparaciones simbólicas, como la restauración de la memoria histórica y el reconocimiento público de las víctimas del personal caído de la Fuerza Pública, son una parte importante del proceso de reparación. Sin embargo, esta parte sólo debería ser parte del proceso de reparación.

Una restauración integral implica varias dimensiones, la compensación material es un aspecto esencial que el Estado debe brindar no sólo con compensaciones económicas, sino también con programas que promuevan la rehabilitación psicológica, el acceso a servicios médicos, la educación y la integración laboral de las víctimas. De esta manera, las reparaciones integrales van más allá del simbolismo y buscan restaurar la dignidad de las víctimas de manera concreta y mensurable.

Además, el Estado debe desempeñar su papel para garantizar la no repetición, lo que significa adoptar políticas públicas que aseguren que las víctimas indirectas del conflicto armado estén protegidas de riesgos futuros y que sus derechos sean irrevocablemente reconocidos. El proceso de reparación debe incluir la reparación de los daños materiales, pero también la reparación de la confianza en las instituciones. Por lo tanto, las reparaciones integrales deben verse como un compromiso estatal continuo, que incluye no sólo respuestas específicas, sino también un reconocimiento integral de las necesidades de las víctimas y un trabajo activo para restaurar su capacidad de participar plenamente en la sociedad.

Finalmente, si bien la investigación destaca la importancia de las reparaciones simbólicas, es importante comprender que dichas reparaciones deben ser parte de un proceso integral que incluya tanto compensación material como garantías de que no volverán a suceder. Las reparaciones simbólicas son esenciales para que la sociedad reconozca el sacrificio de los miembros de la Fuerza Pública, pero no puede reemplazar las medidas específicas que el Estado debe tomar para garantizar una compensación total. Esto incluye la justicia entendida no sólo como el castigo de los responsables, sino también como el reconocimiento y restauración de los

derechos de las víctimas indirectas, como el derecho a la seguridad, a una vivienda digna, a la atención psicosocial y a la educación.

Así mismo, en la reparación integral las víctimas también deben ser reconocidas como sujetos activos del proceso de consolidación de la paz, no simplemente como receptores pasivos de ayuda simbólica o asistencia social. Es decir, los Estados no sólo deben ofrecer un gesto simbólico de reconocimiento, sino también crear las condiciones necesarias para que las víctimas indirectas puedan reconstruir sus vidas de manera efectiva a través de la inclusión económica y la protección social. Las reparaciones deben verse como un proceso holístico que aborda tanto el sufrimiento individual como las estructuras sociales y económicas que perpetúan la desigualdad y la vulnerabilidad.

Por último, las reparaciones simbólicas, aunque importantes, deben complementarse con medidas concretas que sólo pueden ser garantizadas por el Estado. En este sentido, los mecanismos de Justicia Transicional, como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y la Comisión de la Verdad, deben convertirse en un componente positivo integral del proceso restaurativo. Las comisiones de la verdad desempeñan un papel crucial a la hora de descubrir qué ocurrió y quién es responsable de las violaciones de derechos humanos, mientras que la JEP, debe brindar justicia efectiva que vaya más allá del castigo y ayude a lograr reparaciones indirectas.

De hecho, los procesos de Justicia Transicional deben brindar claramente a las víctimas indirectas un acceso a la justicia que vaya más allá de la búsqueda de la verdad e incluya el reconocimiento público del dolor que han experimentado y acciones concretas para reparar el daño causado. La Justicia Transicional no debe ser un proceso aislado, sino integrado en un enfoque holístico de las reparaciones que tenga como objetivo restaurar la dignidad de las víctimas y garantizar la transformación de las condiciones sociales y económicas que contribuyeron al conflicto.

9. CONCLUSIONES

La investigación se enmarca dentro de los muchos esfuerzos de lo que hoy se intenta vivir como una tarea social y es el reconocimiento de la memoria histórica como una expresión concreta de reparación simbólica que aporta al fin del conflicto interno armado en Colombia, en el que se busca un esclarecimiento del conflicto armado, generando procesos de convivencia y no repetición, necesarios para comprender sus particularidades, especialmente en el departamento de Boyacá, región que ha sido afectada notoriamente por el conflicto.

Sin embargo no se reconoce el número de víctimas ni sus avances de búsqueda de solución al conflicto, y este trabajo evidenció que la atención directa, esto es la escucha de las voces de las víctimas, posibilita una nueva estrategia de construcción de paz en el territorio. Lo anterior pretende mostrar que la hipótesis trazada para esta investigación evidencia que la memoria histórica y la reparación simbólica son mecanismos para la construcción de paz y terminación del conflicto, en la medida que los actores se comprometan a la resolución del conflicto y manifiesten públicamente su responsabilidad, su arrepentimiento y su deseo de convertirse en gestores de paz.

La Unidad de Víctimas está realizando ingentes esfuerzos por lograr el compromiso establecido en el gran Acuerdo establecido con la guerrilla de las FARC-EP para su desarme y cese de hostilidades. Sin embargo, el cumplimiento de los compromisos no corresponde exclusivamente a esta dependencia, sino a todo el sistema estatal, en la medida que el conflicto interno armado en Colombia es un problema estructural que vincula todos los sectores, lo que implica que toda la administración, nacional y territorial.

Por consiguiente, se deben diseñar políticas de Estado de orden duradero y no políticas de gobierno que responden a los tiempos de gobierno, las cuales están impregnadas de los diferentes tintes e ideologías políticas, causando así un desgaste institucional, presupuestal y fiscal, ya que el gobierno entrante no prioriza lo que el saliente diseñó en su tiempo de gobernanza. El compromiso de lo establecido en el Acuerdo Final debe convertirse en la base de las políticas de Estado para estabilizar las estrategias de cumplimiento en el período de posconflicto.

Ahora bien, la memoria histórica se establece como un mecanismo de reparación simbólica, en cuanto que las víctimas, en un espacio y tiempo adecuados, pueden relatar sus historias no como anécdotas históricas marcadas con dolor y sangre, sino como una experiencia

que resignifica el sacrificio, el sentido de nación y la responsabilidad social de participar activamente en la construcción de un proyecto nación.

La región de Boyacá, y especialmente la provincia Norte y Gutiérrez ha sido una de las regiones del país más afectadas por el conflicto interno armado, sin embargo no está registrada como tal, debido a la distancia que tiene esta zona con las ciudades centrales, en este caso Tunja y Bogotá, determinando que fueron casos aislados de violencia, aunque se ha demostrado que esta zona boyacense ha sido protagonista de la génesis de estos grupos armados al margen de la ley, además que ha sido testigo de los casos más inhumanos y de vulneración de los derechos humanos. Por tal razón, se aboga por que esta región se le tome en cuenta en los procesos de reparación integral y en los proyectos de construcción histórica, tanto de la violencia como de la historia moderna del país.

Este trabajo de investigación ha generado productos de orden académico como participaciones en congresos, en entrevistas para la redacción de capítulos de libros de la historia moderna del país, en conmemoraciones del sacrificio de los valientes caídos en combate, demostrando que la memoria histórica se hace democrática en la medida que todos los sectores participan resignificando los hechos, valorando la entrega por la Nación; además, en este trabajo se ha concluido que la participación de las víctimas en la construcción de paz es esencial, no solamente en la narración proactiva de los hechos victimizantes, sino en el liderazgo de proyectos para el diálogo y acercamiento con los actores de violencia en el país, ya que conocen el problema, los contextos y la experiencia de resignificar el dolor y las consecuencias de la violencia.

REFERENCIAS

- Albornoz, A.; Núñez, C.; Fonseca, D.C.; Riaño, F. N. y Marín, J. A. (2020). La Imagen y la Narrativa como Herramientas para el Abordaje Psicosocial en Escenarios de Violencia. Bogotá y Tunja, Boyacá [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/36001/dfonsecacam.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Baptista Metz, J. (2003). Dios contra el mito de la eternidad del tiempo. En J. Mardones, & M. Reyes, *La ética ante las víctimas*. Barcelona: Anthropos.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1204201>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/1.-Basta-ya-2021-baja.pdf>
- Cifuentes García, C., Pérez, J. M., & Quintero Suárez, S. (2018). La desaparición forzada: significación sobre el perdón y la reconciliación que tienen las víctimas indirectas del municipio de puerto Berrio. *Tesis de pregrado*. Universidad de Antioquia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15017/1/CifuentesClaudia_2018_DesaparicionForzadaSignificacion.pdf
- Cohen, J. A., Berliner, L., & Mannarino, A. P. (2003). Psychosocial and pharmacological interventions for child crime victims. *Journal of Traumatic Stress: Official Publication of The International Society for Traumatic Stress Studies*, 16(2), 175-186.
- Condiza Plazas, W. E. (2019). Pedagogía de la memoria: conflicto armado en el departamento de Boyacá–Colombia, 1984-2018. In *V Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía*.
[https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/5158/Pedagogia de la memoria conflicto armado en el departamento de boyaca colombia 1984 2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/5158/Pedagogia%20de%20la%20memoria%20conflicto%20armado%20en%20el%20departamento%20de%20boyaca%20colombia%201984%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Comisión de la Verdad. (s.f.). Corredor Parque Nacional del Cocuy.

<https://www.comisiondelaverdad.co/corredor-parque-nacional-del-cocuy#:~:text=El%20corredor%20del%20Parque%20Nacional,Magdalena%20con%20los%20Llanos%20Orientales.>

Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia C-161/16 - Norma sobre Derecho a la Reparación de Miembros de la Fuerza Pública como Víctimas del Conflicto Armado. Bogotá, D.C.: Corte Constitucional De Colombia.

Corte Internacional de la Cruz Roja. (2004). Derecho Internacional Humanitario. Ginebra, Suiza: Servicio de Asesoramiento.

Cotán Fernández, A. (2016). El sentido de la investigación cualitativa. *Escuela Abierta*, p. 33-48. https://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea19/EA19-sentido.pdf

Chizabas Garzón, C. A. y Muñoz Guacaneme, A. (2021). Centro Social de Memoria Histórica. Reparación y resignificación para las víctimas del conflicto armado en el territorio de El Salado [Tesis de pregrado]. file:///C:/Users/Prestamo_02/Downloads/Chizabas_Camilo_%20Mu%C3%B1oz_Alexandra_2021.pdf

El Tiempo. (2009, 8 de junio). Hace 10 años las Farc acabaron con el municipio de El Espino y atemorizaban a los boyacenses. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5387527>

Erice Sebares, F. (2008). Memoria histórica y deber de memoria: las dimensiones mundanas de un debate académico. *Entelequia: revista interdisciplinar.*, 77-96. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2723630>

Etxeberria Mauleon, X. (2006). Memoria y Víctimas: una perspectiva ético-filosófica. En A. Gómez, *El derecho a la memoria*; p. 223-250. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7248593>

Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: Relato desde las víctimas. *Pensamiento Psicológico*, 2(6), 7-20. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80100602.pdf>

- Gómez Quitián, J., & Rojas Claros, A. (2020). La Memoria Histórica: Camino de Reconocimiento de la Alteridad en el Conflicto Armado Colombiano. *Reflexión Política*, 22(44), 87-96. <https://www.redalyc.org/journal/110/11069288006/html/>
- Halbwachs, M. (1968). Memoria colectiva y memoria histórica. En M. Halbwachs, *La mémoire collective*. Revis. <https://artes.lapiedrahita.com/wp-content/uploads/2014/07/MColectivaYMHistoricaMaurice-Halbwachs.pdf>
- Halbwachs, M. (2005). Memoria individual y memoria colectiva. *Estudios: Centro d Estudios Avanzados*, 163-187. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/13479>
- Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Ibáñez Gracia, T. (2004). *Introducción a la psicología social*. Barcelona, España: UOC. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=5213>
- Izquierdo, I., Barros, D. M., Mello e Souza, T. M., de Souza, M. M., Izquierdo, L.A. & Medina, J. H. (1998). Mechanisms for memory types differ. *Nature*, 393(6686), 635-636. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/9641675/>
- Lair, É. (2012). Perspectivas sobre la violencia y el derecho. *Estud. Socio-Jurid*, 14(1), 9-15.
- Levenson, J. M., & Sweatt, J. D. (2005). Memory. *Cellular and Molecular Life Sciences CMLS*, 63(9), 1009-1016. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/15654323/>
- Ley 975 de 2005. (2005, 25 julio). Congreso de la República. Diario Oficial 45980. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>
- Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 48096. <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/ley-1448-de-2011.pdf>

- Ley 1719 de 2014. (2014, 18 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 46186.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,asociada%20al%20conflicto%20armado%20interno.>
- Lundstrom, R. (2016). Secondary victimization and the collective identity of crime victims: a qualitative analysis of Swedish crime news discourse. *Journal of Scandinavian Studies in criminology and crime Prevention*, 17(1), 36-52.
<https://www.idunn.no/doi/full/10.1080/14043858.2016.1161941>
- Manero Brito, R., & Soto Martinez, M. A. (2005). Memoria colectiva y procesos sociales. *Enseñanza e investigación en psicología*, 10(1), 171-189.
<https://www.redalyc.org/pdf/292/29210112.pdf>
- Mejía, E., & Rojas, E. (2016). Experiencias de resiliencia en 7 víctimas indirectas del conflicto armado en la ciudad de Villavicencio [*Tesis de pregrado*]. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/0fe9445b-41b6-4e22-b4b2-56d111905a91/content>
- Ministerio de Justicia. (s,f). Derechos de las Víctimas y la Justicia Transicional. Obtenido de minjusticia.gov.co: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Derecho-de-las-Victimas.aspx>
- Montaño Quiñones, O. A., & Luna Nieto, A. (2020). Memoria histórica de cinco mujeres afrodescendientes víctimas indirectas del conflicto social y armado en el barrio Tumaquillo, municipio de Tumaco, departamento de Nariño. *Revista Científica Sabia*, 6(1), 40-51. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/397/3971851006/html/>
- Organización de Naciones Unidas ONU (1997). La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión.
<http://derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>
- Orozco, I. (2003). La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación. *Kellogg Institute*, 306.
https://kellogg.nd.edu/sites/default/files/old_files/documents/306_0.pdf

- Patiño Yepes, Á. A. (2010). Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21(2), 51-62.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27292.pdf>
- Perelló Oliver, S. (2009). *Metodología de la Investigación Social*. Madrid: Dykinson.
<https://www.dykinson.com/libros/metodologia-de-la-investigacion-social/9788498497922/>
- Pérez Jiménez, L. O. y Giraldo, J. (2018). Hilando Voces, tejiendo memorías. Tras las huellas de las violencias de Lengupá, Boyacá.
https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20200423125949/20190201_CTLengupa.pdf
- Pérez Serpa, N. (2010). Análisis teórico de la noción de memoria cultural y su importancia para las identidades actuales. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 90-107.
<https://www.eumed.net/rev/cccss/09/nps.htm>
- Pineda, D. (2018). Conflicto armado en Boyacá: No fuimos paraíso pero somos esperanza.
<https://periodicoeldiario.com/conflicto-armado-en-boyaca-no-fuimos-paraiso-pero-somos-esperanza/>
- Ramírez Ramírez, D. (2023). Trazando la Ruta de la Justicia: La Aplicación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial para la Paz (JEP) en Colombia. Escuela Superior de Administración Pública.
- Registro Único de Víctimas- RUV. (2019). Cifras. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/>
- Roediger, H. L., Dudai, Y. E., & Fitzpatrick, S. M. (2007). *Science of memory: Concepts*.
<https://psycnet.apa.org/record/2007-14484-000>
- Rodríguez Gómez, G.; Gil Flores, J. y García Jiménez, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Granada: Aljibe.
https://cesaraguilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf
- Rodríguez Porras, V. (2023). Policías víctimas del conflicto armado en Colombia: contribución a la reparación integral desde un enfoque diferencial y transformador. Pontificia Universidad Javeriana; Facultad De Ciencias Políticas y Relaciones Internacional.

- Ruiz Vargas, J. M. (2008). ¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria histórica'? Reflexiones desde la Psicología cognitiva. *Entelequia: revista interdisciplinaria*, 53-76.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2723626>
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20\(Tomo%202\)%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20(Tomo%202)%20(1).pdf).
- Sánchez, A. (2018). Reconstrucción de la memoria histórica de tres mujeres sobrevivientes del conflicto armado colombiano integrantes de la Asociación Caminos de Esperanza-Madres de la Candelaria [*Trabajo de pregrado*]. Universidad de Antioquia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/13658/1/SanchezClaudia_2018_ReconstruccionMemoriaHistorica.pdf
- Sentencia C- 052/18. (2018, 30 de mayo). Corte Constitucional (Diana Fajardo, D).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-052-18.htm#:~:text=La%20Corte%20considera%20que%20las,igualdad%20y%20a%20la%20libertad%20pol%C3%ADtica>.
- Silva, M. (2011). Reseña de "Boyacá: región y conflicto" de Javier Guerrero Barón y Olga Yanet Acuña Rodríguez, compiladores. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 344-348.
https://www.academia.edu/55159204/Rese%C3%B1a_de_Boyac%C3%A1_regi%C3%B3n_y_conflicto_de_Javier_Guerrero_Bar%C3%B3n_y_Olga_Yanet_Acu%C3%B1a_Rodr%C3%ADguez_compiladores
- Shrira, A., Palgi, Y., Ben-Ezra, M., & Shmotkin, D. (2011). Functioning and mortality of Holocaust survivors: Physical resilience and psychosocial vulnerabilities. *Journal of Loss and Trauma*, 16(1), 67-83.
- Torres Ávila, J. (2013). La memoria histórica y las víctimas. *JURÍDICAS*, 10(2), 144-166.
<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/4863>
- Universidad de Jaén. (s. f.). La entrevista en investigación cualitativa.
https://web.ujaen.es/investigaticos_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf

- Vega-Pérez, L. A., Páez-Martínez, G. J., & Álvarez-Molano, D. (2016). Los agentes activos de la Fuerza Pública como víctimas olvidadas en la justicia transicional colombiana. *Derecho y Realidad*, 14(28), 79-95.
- Venegas, J., & Tovar, M. (2019). Memoria histórica en Colombia: subjetividades y recomposición del tejido social a través de la narración. *Ciudad Paz-ando*, 12(2), 33-43.

Anexos

Anexo 1. Formulario entrevista semiestructurada

FORMULARIO DE PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA

Perfil sociodemográfico

- 1) Nombres completos (pseudónimo si así lo prefiere).
- 2) Sexo
- 3) Edad
- 4) ¿Cuál es tu actividad laboral en la actualidad?
- 5) ¿De qué ciudad o municipio es?
- 6) ¿Cuánto tiempo vivió en la Provincia Norte de Boyacá?
- 7) ¿Es esposa o familiar de algún miembro de las Fuerzas Militares y/o de policía?

Temáticas centrales

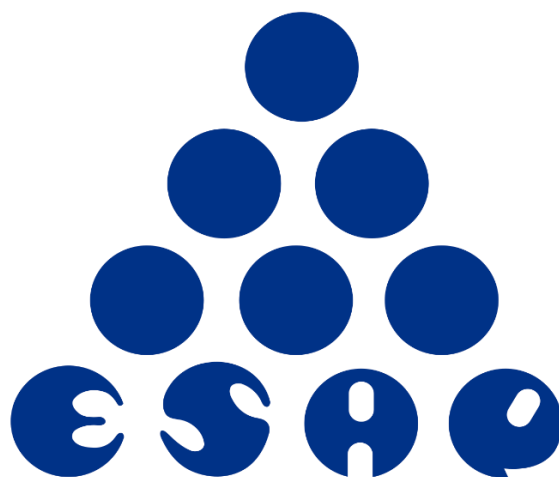
- 1) Realice un relato sobre los hechos sucedidos en el pueblo de la Provincia Norte de Boyacá.
- 2) Después de los hechos sucedidos, ¿qué ha sido de su vida?
- 3) ¿Conoce los planes, programas ofertas (etc.) con los cuales cuenta la unidad para las víctimas?
- 4) ¿Ha sido beneficiado por alguno de estos?
- 5) ¿Ha sido contactado(a) por funcionarios de la Unidad de Víctimas?
- 6) ¿Cuándo se presenta como víctima en diferentes contextos, recibe algún tipo de comentario o beneficio?
- 7) ¿Considera que su caso ha sido desconocido por el gobierno?
- 8) ¿Piensas que el olvido estatal de tu situación o vivencia es una forma de revictimización?
- 9) ¿A qué atribuye que la provincia Norte de Boyacá no se resalte dentro de la geografía de la violencia y el conflicto armado en Colombia?

- 10) ¿Cuál cree que será el principal aporte de la narración de su historia en la construcción de verdad?
- 11) ¿Su aporte de verdad cómo cree que ayudará a buscar formas para reparar simbólicamente a las víctimas?
- 12) ¿Cómo cree posible que se dé la reparación material y de qué forma?

Consideraciones éticas

Antes de la aplicación de la entrevista semiestructurada a las participantes fueron debidamente informadas del objetivo de la investigación, el manejo de la información, y la disposición de lo obtenido, de tal manera que cada una de las víctimas entrevistadas firmó el formato de consentimiento informado.

De acuerdo con los criterios éticos de este tipo de trabajo, las transcripciones de las entrevistas podrán ser leídas, previa autorización de los participantes, lo cual hace parte del cumplimiento del código deontológico internacional del investigador, ya que no se pondrá en peligro la integridad de las participantes, pues la investigadora se reservó el nombre de los participantes, fechas de la realización del trabajo de campo y de las mismas entrevistas.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA REPARACIÓN SIMBÓLICA, UNA CUESTIÓN DE DERECHOS
HUMANOS Y DE RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN
LA PROVINCIA NORTE Y GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Artículo presentado como requisito para optar el título de:

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y
POSCONFLICTO**

Erika Liliana Martínez Bahamón

Tunja, Boyacá 27, noviembre, 2024.

Artículo Científico – La Reparación Simbólica, una Cuestión de Derechos Humanos y de Reconstrucción de la Historia en la Provincia Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá.

Scientific article: Symbolic Reparation, a question of human rights and reconstruction of history in the Norte and Gutiérrez province of the Department of Boyacá.

Erika Liliana Martínez Bahamón ¹

Escuela Superior de Administración Pública
Tunja, Boyacá.

Resumen

La reparación simbólica a las víctimas es uno de los más grandes retos que tienen los gobiernos y naciones que han atravesado espacios y tiempos de violencia, conflicto armado interno y constantes vulneraciones a los derechos humanos. El fin de todo conflicto y la consolidación de la paz en los territorios no termina sólo con el desarme y desestructuración de los grupos armados al margen de la ley, sino con la reparación integral a las víctimas en sus derechos, bienes materiales y en su dignidad. A través de este trabajo, realizado desde una metodología cualitativa con un enfoque sociohistórico, en el que se entrevistaron a víctimas indirectas, se pretende destacar la importancia de la reparación simbólica como un elemento esencial de la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y de la reconstrucción de los hechos históricos en los territorios, específicamente de la provincia Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá.

Palabras clave: Derechos Humanos, víctimas indirectas, reparación simbólica, dignidad, posconflicto.

¹ Profesional en Trabajo Social
Candidata a Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP
erikalibahamon@gmail.com

Abstract

Symbolic reparation to the victims is one of the greatest challenges faced by governments and nations that have gone through spaces and times of violence, internal armed conflict, and constant violations of human rights. The end of all conflict and the consolidation of peace in the territories does not end only with the disarmament and destructuring of armed groups outside the law, but with comprehensive reparation to the victims in their rights, material goods and dignity. Through this work, carried out from a qualitative methodology with a socio-historical approach, in which indirect victims were interviewed, the aim is to highlight the importance of symbolic reparation as an essential element of the defense, promotion and protection of Human Rights and of the reconstruction of historical events in the territories, specifically of the Norte and Gutiérrez province of the Department of Boyacá.

Keywords: Human Rights, indirect victims, symbolic reparation, Dignity, post-conflict

Introducción

Este trabajo realizado bajo los parámetros esenciales de la investigación-acción, en la medida que interactuaron investigadores y los sujetos de esta, fue posibilitando un nuevo conocimiento, dirigido a la misma transformación del entorno vital de las víctimas, preguntándose ¿De qué manera, a través de la memoria histórica se puede alcanzar la reparación simbólica de las víctimas indirectas, como es el caso de los familiares de la fuerza pública, en el marco del conflicto armado en Colombia?

Unido a lo anterior, se enfocará este trabajo a partir de la visión y experiencia de las víctimas indirectas, es decir, aquellas personas, determinada como:

Cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiese dado muerte o estuviese desaparecida. A falta de estas, el segundo grado de consanguinidad ascendente. También personas que hayan sufrido daño al intervenir para asistir a la víctima directa en peligro o para prevenir la victimización (Secretaría del Senado, Ley de Víctimas. Ley 1448 de 2011, art.3).

Lo cual implica que la víctima indirecta del conflicto armado experimenta, desde otras condiciones, la vulneración de sus derechos como persona y ciudadano. Por esta razón, los mecanismos de verdad, reparación y no repetición los incluyen como actores importantes en la consecución de la justicia y la paz. En el caso colombiano, la justicia transicional aborda temas como verdad, justicia, reparación y no repetición, la cual posee unas premisas para cumplir metas, tales como el sometimiento de los victimarios con penas valoradas por la sociedad, están obligados a testimoniar con la verdad de los actos violentos, y que se otorgue una reparación, económica o simbólica-, y se garantice la no repetición. Lo anterior está avalado desde la Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad (Vega et. al., 2016).

Entre las controversias antes destacadas con respecto a las víctimas, las de orden indirecto se enfrentan a realidades complejas, como exponen algunos autores como Lair (2012) y Orozco (2003), quienes mencionan que en esta población se padece victimización, hasta el punto que muchas víctimas han preferido negar la reparación de sus derechos para no ser estigmatizados o revictimizados debido a la justificación de los crímenes ocurridos contra

ellos, ya que se les considera dentro los efectos colaterales del conflicto.

Sin embargo, este no es el único fenómeno al se enfrentan las víctimas indirectas. Existe, por otro lado, el caso de las víctimas que, por uno u otro motivo, no han sido reconocidas, y donde la impunidad existe, no sólo desde el marco jurídico y penal, sino también en el de las garantías de reparación simbólica, como el acceso a la verdad y no repetición. Tal es el caso de los involucrados directamente en el conflicto, incluyendo sus familias, sobre los cuales no ha recaído un daño de manera directa, pero la acción del “victimario” los hizo partícipes del conflicto.

Lo anterior lleva a afirmar que los integrantes de la Fuerza Pública, quienes han sido sujetos activos del conflicto armado, han quedado en el olvido por los mecanismos de la justicia transicional, en relación con la reparación integral, esto es psicológica y jurídica (Vega et. al., 2016). En este horizonte de comprensión, se plantearán los relatos de 5 víctimas indirectas de la Provincia Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá, y con ellas se podrá comprender la necesidad de la reparación simbólica como condición esencial para la defensa y protección de los Derechos Humanos.

En tanto que posibilita la consecución de la verdad, del reconocimiento de los victimarios, del compromiso por la construcción de una paz duradera a través de la garantía de no repetición, y de la consolidación de una justicia transicional que aporta en positivo al Estado Social de Derecho, consagrado en la Constitución Colombiana, en contraposición a una justicia punitiva, aunque es un camino largo que exige sacrificio, perdón y construcción conjunta de un proyecto Nación. Vistas, así las cosas, a través de la exposición y conmemoración de los hechos históricos, se proporciona a las víctimas indirectas un espacio donde sus experiencias y pérdidas son validadas, permitiendo así la construcción de una narrativa colectiva que honra su sufrimiento y contribuye a la consolidación de la memoria histórica.

Esta validación simbólica, a su vez, se plantea como un paso fundamental para la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto. Además, es importante afirmar que la reparación simbólica no es un fin en sí misma, sino un catalizador para la consecución de una reparación material. Al otorgar un significado transformador y liberador al sacrificio de las víctimas, se busca estimular la acción concreta para abordar las consecuencias tangibles de la violencia, tales como la rehabilitación, compensación y otras

medidas que contribuyan a restablecer el equilibrio social y material.

Memoria histórica

La tarea de la memoria histórica no es solo parte de las obligaciones del estado, los victimarios o las víctimas, sino que es un cambio social del que toda la sociedad debe ser participe (Gómez y Rojas, 2020), pues:

La no repetición de los hechos victimizantes que se han desarrollado a lo largo de la historia del conflicto armado colombiano es una tarea social, política y educativa que debe ser asumida como una responsabilidad de todos, pues la vida es valiosa para trabajarla conjuntamente desde la ética del cuidado, que debe primar por encima de una ética marcada por la ley. Todo esto en el plano de lo ideal; pero adentrándose en lo real se aprecia que han sido muchos los argumentos que han estado presentes para atentar contra los derechos humanos, como por ejemplo los ideales y objetivos de la guerrilla por alcanzar el poder político y militar, los grupos paramilitares legales o ilegales, y las fuerzas armadas del Estado por la lucha, defensa y garantía de los derechos humanos (Gómez y Rojas, 2020, p. 95).

Lo que implica que la memoria histórica, además de ser un mecanismo de reconocimiento de un pasado violento al que se le debe perdonar activa y positivamente, tanto al verdugo como a sí mismo, teniendo como perspectiva una existencia desde la resiliencia y la reconstrucción activa de un entorno vital. Ante el panorama de la memoria histórica se habla del proceso como un acto colectivo que se construye con el otro, por lo que es esencial una aproximación que contenga una dinámica relacional que incluye lo racional y pulsional del ser humano.

El ejercicio de la memoria histórica integra la relación entre lo individual y lo colectivo, en tanto que esta dinámica vincula pensamientos, sentimientos y conductas, las cuales, al momento de experimentar la vulneración de los derechos, se exacerbaban las emociones viscerales en búsqueda de una reparación simbólica y comunitaria. Estas interacciones forman la realidad que determina la vida, la historia y la singularidad de las comunidades (Halbwachs, 1968), lo que para Ibañez (2004) comprende como fenómenos sociales, es decir, hechos marcados por realidades históricas, lo que implica y “significa asumir que no hay acontecimientos sociales válidos para todas las sociedades, culturas o pueblos, sino que dependen de un momento temporal concreto y marcos de significado específico” (p. 47).

La memoria, en este sentido, se convierte en parte del eje de la identidad humana para construir el futuro con un presente que transforma un pasado, ya que la memoria es la historia de la vida, donde queda grabada toda la información hacia el infinito. La memoria es el camino y los linderos son las narraciones, relatos y tradiciones que se liberan al contarse desde la verdad, ya que la memoria es la conciencia de la historia, en donde se le reconoce con una doble dirección, arriba y a los lados para generar identidad y se devela la misión (Erice, 2008).

La memoria histórica y su significado se convierten en un asunto de gran importancia, y debe ser una preocupación para todo Estado, ya que con ella se recupera el relato y la vida de los antepasados que construyeron la identidad del pueblo en la actualidad; además que sirve como alerta y voz de protesta ante las injusticias que pudieron haberse dado lugar. Desde la perspectiva de la legislación internacional, se habla entonces de la memoria con un sentido y objetivo claros: “la memoria como proceso de redignificación de las víctimas de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos” (Torres, 2013).

Siguiendo a Etxeberria (2006), “las sociedades con pasados traumáticos se encuentran sujetas a obligaciones ético-políticas y jurídicas, a una ética de la memoria como un hecho social que

implica reconciliación y reparación simbólica a través de la verdad” (p.123), la cual se convierte en un compromiso, primero que todo, con las víctimas, y le otorga a los supervivientes, autoridad, con esa mirada del testigo que ve y desvela lo que el ojo humano del ciudadano contemporáneo no sospecha. “Los supervivientes no sólo son testimonios de un pasado que no quiere pasar, sino figuras que concentran y proyectan en torno a ellas una serie de valores que se incardinan en la propia legitimidad de nuestros regímenes políticos” (Etxeberria, 2006).

Memoria como mecanismo de reparación

En los procesos de transición para superar el conflicto armado en las comunidades involucradas, las decisiones políticas deben estar configuradas en función del derecho internacional en relación con las víctimas. En este particular, la reparación se establece como un elemento central y complejo a la hora de intervenir victimarios y víctimas en el camino de consolidar procesos de reparación, tanto simbólica como material, de tal manera que se dignifique la vida de las víctimas, no se olviden los hechos victimizantes impidiendo así la repetición, manteniendo la memoria de estos desde la verdad, y solicitar el perdón que debe ir unido a la responsabilidad compartida.

Ahora bien, la reparación simbólica y la memoria histórica están mediadas por una justicia transicional que, según el Centro para la Justicia Transicional es:

Una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos (p. 53).

Lo que favorece una transformación de las sociedades que han vivido el conflicto y la violación sistemática de los derechos humanos, vinculando así no solamente la dimensión legal, sino más importante aún, la propia existencia de las víctimas que desean superar las consecuencias de esas violaciones.

De esta manera, mantener la verdad, libera a las generaciones futuras de cargar el peso del dolor de las víctimas y se potencializa las capacidades de resiliencia de una sociedad en transición con un Estado garante de los derechos de las víctimas, y por tal razón la memoria se convierte en un deber estatal para prevenir las deformaciones de la historia como

el revisionismo y el negacionismo, que tienden a perpetuar la injusticia y la vulneración de los derechos, ya que la verdad de un pueblo es un derecho colectivo a su historia y su patrimonio.

Junto a la memoria, la verdad tiene un papel fundamental, en la medida que implica el conocimiento de lo sucedido y, más aún, asumir la responsabilidad de lo sucedido en el hecho victimizante; de esta manera, el hecho ni la víctima no se olvida, ya que, en palabras de Patiño (2010):

Luego viene su recordación perenne a través de varias medidas entre las que puede señalarse la construcción de monumentos, la colocación de placas, la elaboración y difusión de informes, la conmemoración de fechas, el recuerdo desde las aulas y de la academia, la difusión de la verdad procesal y de las condenas a los victimarios (p.55).

Por lo anterior, la memoria en conjunto con la reparación simbólica se convierte en mecanismos que permiten desarrollar planes, estrategias y actividades para recordar a las víctimas, resarcir los daños causados, ser reparados y definir las pautas para su no repetición, tales como eventos de encuentro de victimarios y víctimas, de crecimiento y catarsis espiritual, de diálogo abierto, y de

construcción de los hechos históricos, de tal forma que se posibilite la resolución de los conflictos armados en contextos de justicia restaurativa, en tanto que en éstos puede ser difusa la línea diferenciadora entre víctimas y victimarios; sin embargo, entre los aspectos esenciales de la reparación en función de la memoria es que se generan espacios de memoria para lograr esa reparación simbólica que posibilita la integral y la superación del conflicto.

Así pues, las reparaciones simbólicas se basan en restaurar la dignidad de las víctimas y permitir que la sociedad reconozca su sufrimiento y la responsabilidad de los perpetradores, ya sean actores estatales o no estatales. Estas acciones simbólicas se traducen en actividades como el reconocimiento público, la conmemoración y la creación de espacios memoriales. El objetivo no es sólo honrar a las víctimas, sino también evitar la revictimización y prevenir la repetición de los crímenes.

El alcance de la reparación simbólica es amplio ya que va más allá de la compensación financiera e incluye aspectos emocionales y sociales que tienen un profundo impacto en la víctima y la sociedad en general. Al hacer visible el sufrimiento de las víctimas, las reparaciones simbólicas son cruciales para el proceso de reconciliación nacional.

Dicho alcance es importante resaltarlo, dado que el reconocimiento público de las violaciones de derechos humanos es una forma de sanar traumas pasados y restaurar la dignidad de las víctimas validando sus experiencias. Además, promueve la memoria histórica y vela por que las atrocidades cometidas no sean olvidadas, lo cual es esencial para el establecimiento de una paz sostenible y la prevención de nuevos conflictos.

Otro aspecto importante de las reparaciones simbólicas es su enfoque en la transformación cultural de las sociedades posconflicto. Integrar las historias de las víctimas en la memoria colectiva puede fomentar una cultura de no repetición. Medidas simbólicas como monumentos, museos y programas educativos pueden reconstruir narrativas históricas y promover una conciencia social que valore la dignidad humana y rechace la violencia.

En este sentido, las recompensas simbólicas son también una herramienta educativa y de sensibilización destinada a garantizar que las nuevas generaciones comprendan el impacto de los crímenes del pasado y los esfuerzos por construir una sociedad más justa donde se respeten los derechos humanos.

Por último, el alcance del concepto de reparaciones simbólicas va más allá de las

medidas de reparación material para abarcar un proceso integral que incluye el reconocimiento público, la restauración de la dignidad de la víctima y la preservación de la memoria histórica. Estas acciones simbólicas son esenciales para sanar el trauma colectivo, garantizar que los acontecimientos no se repitan y contribuir al establecimiento de una paz duradera.

Víctima indirecta

Desde la normativa legal, se encuentra la ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, y en su artículo 5 entiende como víctima a “la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales” (Senado, 2005), lo que implica una visión integral de la persona que se ha visto afectada por las acciones transgresoras a manos de grupos armados al margen de la ley.

Lo anterior permite sustentar que la víctima indirecta, concepto que no lo explicita la ley, comparta el primer grado de consanguinidad, y que haya muerto o desaparecido en los actos de violencia. Además, la “condición de

víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima” (Ley 975 2005). Así mismo, el miembro de la fuerza pública y sus familiares directos se les consideran víctimas directas e indirectas.

Métodos y Materiales

El presente trabajo obedece a un paradigma de investigación con diseño cualitativo, basándose en un modelo sociocrítico, en el cual se dejan de lado las premisas positivistas de relación causal o dicotómica de los paradigmas cuantitativos, ya que se entiende que en el contexto de la humanidad lo subjetivo predomina, y en la existencia de una relación entre las personas y su entorno, median distintas realidades e interpretaciones, lo que implica que esta investigación, con una mirada histórico-hermenéutica de diseño transversal por realizarse en un solo momento en el tiempo, asumirá una posición desde las víctimas y su realidad que busca visibilizarse (Albornoz et. al., 2020).

Por esto la presente tesis se sustenta en la idea de comprender el fenómeno a través del entendimiento de su entorno con el fin, no solo de generar procesos de entendimiento y

creación de teorías, sino que, adicionalmente, se busca que este proceso sea participativo, permitiendo a los miembros de la comunidad a estar inmersos en dicho entendimiento del fenómeno y en la generación de acciones que propendan a la transformación integral de su entorno vital por medio de procesos que permitan liberación emocional, visibilización, restitución de derechos y garantías de no repetición por medio de la reparación del tejido social (Gaborit, 2006).

Por lo anterior, es que se decide emplear como método de recolección de datos la historia de vida, ya que como señala Hernández (2010), este es un método de la investigación cualitativa, lo cual permitirá una visibilización de aquellos grupos que han sido víctimas de la violación de los derechos humanos. Para realizarla se suelen utilizar entrevistas semiestructuradas, y una revisión de fuentes, en el sentido amplio de la palabra, los cuales permitirán dar voz a aquellas personas que han sido silenciadas por diversas circunstancias de todos los órdenes.

Esta técnica, inmersa en el método biográfico, permite analizar los relatos de una o varias personas acerca de su vida, enmarcada en nuestro contexto, que es el conflicto armado en la provincia Norte del Departamento de Boyacá. A través de este método investigación participativa, los autores de las historias de

vida se pueden empoderar y, por ésta, se intentará que se autodefinan y autodeterminen en el propio proceso de narración, construcción y utilización de su propio conocimiento (Rodríguez et. al., 1996).

En este sentido, la historia de vida permite contextualizar en tiempo y espacio aquellas experiencias con sus circunstancias, lo cual se convierte en fuente de análisis del comportamiento de los diferentes actores, en este caso del conflicto y de la victimización de los familiares de los militares muertos en combate, quienes son nuestra población directa de este trabajo de investigación.

Como se ha mencionado anteriormente, la recolección de datos se hará mediante entrevistas semiestructuradas entre el investigador y las víctimas, quienes expondrán sus relatos, sentimientos, pensamientos con el fin de que la narración sea lo más veraz posible, evitando la subjetividad del investigador (Cotán, 2012).

Experiencias de Vida

La memoria se convierte en un ejercicio de reconciliación y resiliencia ante los acontecimientos de vulneración de los Derechos Humanos hasta la enajenación de la Dignidad Humana, se presentan 5 experiencias de vida de mujeres que vivieron, directa o indirectamente, las tomas guerrilleras en el

Norte de Boyacá por parte de las FARC-EP a finales de la década de los noventa, siendo la toma del Espino una de las más cruentas que vivió el Norte de Boyacá, la cual sucedió el 9 de junio de 1999 destruyendo casi la totalidad del centro del pueblo. Los relatos periodísticos catalogan estos hechos como de los más graves, ya que fueron alrededor de 5 tomas guerrilleras, un caballo bomba, más de 20 personas muertas, innumerables pérdidas materiales, y 12 militares asesinados, enmarcan la historia de una provincia como es la de Gutiérrez, ya que no sólo fue el Espino, sino Chiscas, Guicán, el Cocuy y Chita, los municipios que padecieron atentados terroristas, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado (El Tiempo, 2009).

Esta toma guerrillera del municipio el Espino, actuaron alrededor de 200 guerrilleros atacando la estación de Policía con cilindros cargados con explosivos, y luego a todas las casas con bombas molotov incendiando las casas del centro del pueblo. Situación similar la vivieron los habitantes del municipio de Chita, en donde se vivió una toma cruel e indigna, pues según las narraciones, guerrilleros obligaron a un campesino a arriar un caballo, el 10 de septiembre de 2003, con una carga explosiva entre bultos de papa.

Al momento en que el caballo pasaba a una cuadra del parque principal, estalló y ocho

personas murieron. En esta época, Chita era un municipio sin presencia policial y las zonas rurales eran patrulladas por el Ejército, lo que hizo que la guerrilla estuviera infiltrada en el mismo pueblo, y todos los habitantes lo sabían, teniendo que acostumbrarse a vivir con estos actores al margen de la ley. Un testigo directo narra los hechos de la siguiente forma:

...se encuentra en su oficina. Frente a la Alcaldía municipal hay un caballo con dos cargas de papa; parece que el dueño lo ha dejado allí mientras hace alguna diligencia. El caballo comienza a desplazarse por algunas calles; incluso hay personas que lo orillan en la vía. El caballo continúa así hasta llegar a la calle principal del municipio; hay varias personas que lo ven; entre ellas, dos muchachos ven el caballo tan agotado que deciden reacomodar el cargamento de papa.

Uno de estos jóvenes tiene un negocio cerca al lugar. Una profesora que se desplaza por allí entra al negocio y le hace la seña al joven de que lo necesita. El joven va...Al llegar le comenta que aquellos bultos de papa estaban más pesados de lo normal y que el caballo estaba sumamente agotado; seguidamente entra un niño, alumno de la profesora, con quien conversan sobre algo. Es la 1:45 de

la tarde y todo transcurre como un día normal; unos hablan, otros ríen. De un momento a otro aquellas risas se apagan bruscamente a causa de un gran estruendo que perturbó el oído de los habitantes del pueblo (Cocuy al día, 10 de septiembre de 2021).

El caballo explotó y todo se tornó en desorden. Familiares buscando a sus hijos, personas llevando heridos y muertos, escombros y desolación absoluta. Sólo había un doctor para todo el pueblo, lo que obligó que los profesores del colegio agrícola, que sabían cómo tratar animales, se convirtieron en los más calificados para atender a los heridos. En total murieron 8 personas bien por la metralla de la bomba o bien por la magnitud de la explosión.

Mara, una mujer valiente y resiliente.

En este contexto se ubican las experiencias de vida de estas 5 mujeres que padecieron estas tomas guerrilleras, directamente porque fueron testigos directos de los hechos o porque sufrieron la pérdida de algún ser querido.

Tal es el caso de la señora Mara Alfonso Esquivel, quien se mostró en todo momento del diálogo como una mujer perseverante y

resiliente, mostrando una forma de ser muy tranquila, reconciliada consigo misma, pero con la memoria intacta de los hechos violentos. Para ella, el tiempo y la creencia en Dios le han permitido aprender a perdonar, reconociendo que la justicia surgirá en el momento indicado. Ella es una víctima indirecta porque su esposo fue asesinado, dejando a sus hijas muy pequeñas y una esposa como cabeza de hogar con la misión de recordarlo como el héroe de la familia. Actualmente tiene 48 años, es ama de casa, vive en Garagoa (Boyacá), y no vivió en el Norte de Boyacá, pues su esposo, el subintendente de la Policía Henry González, no permitió que vivieran en esa zona roja del Departamento.

Se presenta a continuación su narración de los hechos:

“Mi esposo trabajó en el Espino, Boyacá, y el 9 de junio de 1999, cuando se metió la guerrilla el frente 45 de las Farc matando 8 policías entre ellos mi esposo, fue una toma que duró casi 24 horas. Existe un video que tiene una viuda, cuando vi que los periodistas llegaron allá... vi imágenes, pero nooo... una vez me encontré con uno de los policías de esa época, creo que el único secuestrado de esa toma... heee que pude hablar con él, porque siempre me evita... ummm, el me

ve y me evita, no sé por qué. Él vive aquí en Garagoa pero siempre agachaba la cabeza, nunca me dio oportunidad de hablar. Solamente una vez que lo cogí borracho, y me conto que mi esposo estaba fuera del comando, y cuando él volvió ya todo estaba cerrado, mi esposo le dijo que le abriera y él contestó que la orden era estar cerrado... finalmente mi esposo lo convenció de que abriera la puerta y cuando mi esposo iba subiendo las escaleras tiraron el cilindro... y que ahí lo mataron... ósea no tuvo oportunidad de reaccionar. Eso fue lo único que me contó... creo que duró como dos años secuestrado. Cuando me lo trajeron como a las once de la mañana, mi familia vivía a una cuadra del comando... tan pronto llegaron, yo me fui, pero no me lo querían dejar ver porque estaba embarazada. Fue mirarlo y me quitaron... yo no pude estar en el entierro, él estaba inflamado, tenía una herida en la mejilla, pero según entiendo y me decían a mí él fue el único completo con sus extremidades. Eso fue terrible. Después de esta toma a los 3 días nació mi hija Valentina... ya teníamos otra hija llamada Vanessa a las cuales me dedique tiempo completo a su crianza y educación. En

este momento mis hijas ya son profesionales y son mi orgullo.

Mara no está inscrita en la Unidad de víctimas, pero después de 23 años la contactó para saber de las hijas del subteniente, y hasta el momento, afirma que no le ha sido útil el o los programas diseñados por la Unidad de víctimas: “*nunca me sirvió para nada ummm en verdad nunca me han dado nada por parte del programa de víctimas*”. Lo anterior le permite llegar a afirmar que su caso ha sido totalmente desconocido por el Gobierno, y al momento de preguntarle si el olvido estatal de su situación o vivencia es una forma de revictimización, ella afirma categóricamente que sí, *porque el olvido que siempre tuvimos era una revictimización, y hacernos sentir que nosotros éramos una carga para la institución de la policía.*

Mara es de las mujeres que piensan que el Norte de Boyacá ha sido de las zonas olvidadas y poco reconocidas, bien por la distancia con la capital de Boyacá, que es Tunja, bien por el mismo olvido del gobierno territorial y central de estos municipios, convirtiéndolos en regiones fortín de la guerrilla, donde era la ley. Ella reconoce que su narración aporta en la construcción de verdad y reparación, en el sentido que “*lo que nos pasó es para que el país tenga memoria y no repitan esa situación*”, y que la reparación

integral hubiera sido más concreta y efectiva, no tanto desde lo económico como si en lo emocional, acompañando en el proceso de formación de los hijos pequeños, ya que son víctimas de este conflicto armado

Astrith, una mujer a quien la violencia no le quitó la esperanza

Astrith Viviana Flechas es una víctima indirecta de este conflicto interno armado que perdió a su esposo cuando tenía 31 años, y con una bebé de tres años, convirtiéndose en cabeza de hogar muy pronto después de iniciar su hogar. Su el esposo murió en el municipio de Güicán un 29 de octubre de 2015, fecha que recordará porque fue día de elecciones en Colombia, hecho perpetrado por la guerrilla de las FARC-EP. Cuando se enteró del deceso indigno, ella sólo quería ver a su esposo, y al recibirlo lo observó en un féretro dentro de una bolsa.

Astrith es una mujer boyacense, específicamente de Santa Rosa de Viterbo, que logró culminar sus estudios y formar a su hija en las mejores condiciones y posibilidades a pesar de los hechos ocurridos. y de los momentos tan difíciles, como ella menciona, pacíficamente, tuvo que vivir. Actualmente tiene 39 años, se capacitó como auxiliar

contable, su esposo era patrullero de la Policía Nacional.

A continuación, se presenta la narración de los hechos según su experiencia y memoria:

“Como unos 20 días a tras le informaron que tenía que irse a prestar el servicio de elecciones para Güicán. Yo nunca había escuchado Güicán... nunca yo sabía del nevado del cocuy y eso... pero como tal, Güicán no. Desde el mismo momento que le informaron que tenía que ir para allá, él se puso mal... él decía que él era buen funcionario... que él no se metía con nadie, era leal era... él decía que no era justo que ¿por qué lo tenían que mandar por allá? Entonces, yo le decía, gordo ¿Qué pasa, no entiendo? Entonces yo lo animaba, le decía... pues no, ya gordo tranquilo vamos a ver qué pasa...”

Cuando se llegó el momento de las elecciones, él ya había hablado con los de la Registraduría de Güicán, y ya habían quedado en que ellos iban a alquilar unas mulas para irse, porque eso es lejísimos... duraban días entonces si quedaron así. Ya llegando casi la semana anterior a las elecciones, él ya había cuadrado que se iban el jueves, arrancar el jueves en las mulas... el miércoles anterior lo llamaron... él se fue a trabajar normal;

entonces lo llamaron de Tunja, el sargento le dijo que tenía que irse ya que fuera a su casa a recoger sus cosas. El me llamo mal, me dijo gorda que me tengo que ir ya...

Al día siguiente, normal... yo no sabía nada cuando fue que, como a las 12 del día mi suegra llamó y me dijo Viviana imagínese que Fabián me llamó, que donde era que estaba Jorge que era para saber, y dijo no se Viviana, algo pasa porque para que el me llame... yo le dije, tranquila doña Estela, ya llamo. Era el primo de el que también es policía. A mí también ya me cogió como la angustia y llamé a Fabián y le dije ¿Fabián que paso? Me dijo que por qué, quién le dijo y le dije mi suegra me llamó y dijo yo le dije que no las preocupara... Bueno, es que hubo un atentado, están en una emboscada en Güicán ¿en dónde está Alexander? ...Y yo fui, miré la foto que él me había enviado el me escribió el atentado fue en Bochica. yo ahí mismo me puse yo allá esta mi gordo empecé a llamar a Güicán a conseguir números a los compañeros, y nadie me decía nada... cuando me contestaron de Güicán el policía me dijo que estaban que habían sufrido una emboscada que estaban en combate, que no se sabía nada, que llamara después de las cinco de la tarde

para saber qué había pasado que no me preocupara

Mi mami siempre miraba una novela en la RCN y la estaba mirando, y la estaba mirando, cuando salió la noticia que había un policía y tres soldados muertos...en jardines me lo dejaron ver un segundo cuestión de segundos del cuello para arriba destaparon el cajón y (llanto, silencio)... estaba entre una bolsa negra, su carita estaba igual como él era sus cejas su boca solo tenía un raspón en un lado de la mejilla lo poco que me acuerdo... es difícil, es triste ver que una persona como el tan buena que a nadie le hacía daño termine su vida así...

El compañero que sobrevivió me dijo que esa noche le dio ganas de ir al baño y que salió a buscar un matorral que cuando empezaron los disparos recordó el sitio al que había ido y allá se escondió gracias a eso él se salvó”.

Después de los hechos, en palabras de Astrith, “fue terrible volver a empezar”, porque quedó con una niña de 4 años, y ahora ya tiene 12, pero no le ha sido fácil la vida luego de esas fatídicas elecciones del 2015. Cuenta que los dos primeros años fue un duelo muy difícil de sobrellevar, ya que no quería hacer nada, experimentando la depresión; sin embargo, el

tiempo le ayudó a buscar salidas como empezar a estudiar y trabajar... según ella, en esas andamos...

En estos ocho años, el acompañamiento de la familia y las personas más allegadas ha estado ahí...y en su relato afirma que le faltó acompañamiento de la institución, porque, primero no fui considerada víctima, y luego la asistencia psicosocial fue mínima, hasta quedar casi que en el olvido.

Astrith tiene en la actualidad la resolución que la inscribe como víctima, aunque no se ha visto beneficiada por los planes establecidos desde esta Unidad, quienes le prometieron acompañamiento psicológico que nunca sucedió, y menos aún de una reparación material. Es de anotar que ella obtuvo un beneficio para estudio presentando la resolución que la cataloga como víctima, aunque cuando fue a declarar a la personería de Sogamoso, le contestaron que no era víctima porque ya había sido indemnizada por la policía; luego, le tomaron datos y, posteriormente, le llegó una notificación donde decía que no era víctima y le ordenaron que se dirigiera a la unidad de víctimas.

Astrith piensa que es una de las víctimas olvidadas por el gobierno, porque unido a lo vivido después de la muerte de su esposo, se experimenta el olvido de la institución, lleva a

vivir la soledad, el olvido gubernamental, dejándolas a la deriva: “es muy triste que las personas y el gobierno que de una u otra manera tuvieron mucho que ver con esa pérdida se olviden de las víctimas”.

Cuando se le preguntó por la poca relevancia nacional de las tomas guerrilleras en el norte de Boyacá, a pesar que han sido de las más violentas en la historia moderna de Colombia, para Astrith, “*son los mismos gobernantes los que quieren como que tratan de ocultar esas noticias negativas para lo mismo para mostrar una Boyacá bonita, pero no acá en Boyacá sobre todo la zona norte la situación es difícil hay mucho eee zona roja creo que por lo mismo por mantener una imagen en el que nos quedemos con nuestra historia y no se lleva más allá queda en nuestra familia o seres cercanos*”.

Ahora bien, para Astrith el valor agregado que le puede dar su testimonio, es que otras personas puedan conocer y crear historia, además que la escucha se convierte en un proceso de catarsis y de superación personal y comunitaria, de tal forma que la no repetición se hará realidad al momento en que las armas no se conviertan en la única forma de solución a los problemas, valorando así la vida de todos y cada uno, y sólo así los militares y policías caídos habrán dado su vida con algún sentido.

Por último, Astrith siempre insistió que la reparación material no se alcanzará plenamente, porque no alcanzará el dinero o lo material para superar el duelo por la muerte del ser querido. Sin embargo, la reparación más importante es la psicológica, en la medida que la superación del duelo, no sentirse olvidadas por el sistema, y crear redes de apoyo superan en gran medida a lo económico.

Edilia, una mujer fuerte que anhela una razón...

Doña Edilia Tarazona Bonilla es una señora de temperamento muy fuerte que habló muy poco de los hechos ocurridos, lo que la han convertido en una mujer muy reservada. Luego de la muerte de su esposo, su principal soporte y razón de vivir son sus hijas, a las que protege y habla con mucho orgullo. Su narración está marcada, a pesar del tiempo, por el dolor, ya que tuvo que experimentar el homicidio de su esposo y ser desplazada con sus hijas, para quienes siempre reclama reparación material, pensando en sus hijas, como reparación psicológica para “darle paz y sanación a su corazón”.

Es una mujer de 68 años, de los cuales 43 los ha vivido en la provincia Norte de Boyacá, por lo que conoce plenamente la historia, muchas

veces no contada, de esta región que ha pasado inadvertida en los capítulos de la historia de la violencia en Colombia, especialmente del conflicto armado interno entre las Fuerzas Militares y las guerrillas FARC-EP (ahora partido Comunes) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Aquí está su historia:

“El 9 de junio de 1999 la guerrilla atacó el pueblo de El Espino Boyacá dónde mataron a mi Esposo José de Jesús Suárez Bonilla que era policía y se encontraba en la estación, la toma guerrillera duro toda la noche y mis hijas y yo nos encontrábamos en el pueblo donde teníamos nuestra residencia y tuvimos que vivir ese momento tan doloroso y escalofriante. Al día siguiente con la guerrilla ya dueña del pueblo mis hijas y yo tuvimos que alistar maletas y al día siguiente nos tocó salir del pueblo obligadas por miedo a que el grupo armado nos hiciera daño por ser familia de policía y dejar abandonada nuestra residencia. Desde entonces llegamos a Duitama Boyacá y allá empezamos de cero mis hijas y yo”.

Doña Edilia es de las mujeres que vivió en carne propia la toma guerrillera del Espino, y su narración, aunque corta, permite inferir el

dolor y el sinsentido de una guerra so pretexto de liberación del pueblo del sistema opresor. Al vivir también el desplazamiento forzado tuvo que radicarse en el municipio de Duitama para reiniciar su vida, al lado de sus hijas, quienes, a pesar de estar inscritas en el Registro Único de Víctimas, no han sido beneficiadas ni con acompañamiento ni con oportunidades para trabajar. Todas estas situaciones, le han hecho sentir el olvido estatal y la revictimización, ya que se han sentido solas con la carga de dolor por la muerte de su esposo y padre.

Para ella, la provincia del Norte de Boyacá no es la zona que todo el mundo cree que es, es decir, tranquila y pacífica, ya que la guerra se sintió en gran medida, sólo que la distancia y el desconocimiento de estos pueblos, la marginan en la historia de la violencia en Boyacá y Colombia. De ahí que se haya motivado a recordar y hacer memoria, pues su deseo es que conozcan la historia de todos aquellos que padecieron estos hechos de violencia, con la esperanza de la no repetición y la reparación material para que sus hijas tengan su compensación y un mejor futuro.

Yamile, una mujer de mil batallas

Yamile Dueñas Lizarazo tiene 48 años, nacida en el municipio de Boavita, y actualmente se desempeña como ama de casa. Conoce muy bien la dinámica que se vive en la provincia norte de Boyacá, y reconoce el desconocimiento de estos municipios por parte de los demás pueblos de Colombia. Es una mujer luchadora, trabajadora, amorosa y dedicada a su familia. Durante un tiempo trabajó como modista para sostener su hogar de tres niñas menores, luego de formar parte del grupo de víctimas por las tomas guerrilleras de la provincia Norte de Boyacá. Ahora es ama de casa, y a pesar de su voz cansada, su ánimo de continuar para ver crecer su generación está latente, mostrando su amor a sus hijas, quienes se convirtieron en su razón de ser y su motor de vida. Ahora es abuela, convirtiéndose en el bastión del hogar y de la familia.

Esta es su historia:

“Mi esposo trabajó en varios municipios de Boyacá... estuvo en Tibaná, Tunja, Soata, en el Cocuy, Güicán, el Espino y Tipacoque. A principios del 99 lo trasladaron otra vez al Espino donde alcanzó a trabajar quince días... y fue cuando el día 26 de febrero de 1999 lo secuestraron, al parecer fue torturado, lo tenían amordazado... el 27 lo encontraron tirado en la vía que conduce a Capitanejo

y Tipacoque... le dieron tres disparos por la espalda... en la cabeza fueron los tres.

A eso de las 4 o 5 de la tarde me avisaron que lo encontraron, y ya ay como que siente uno que se le acaba el mundo no sabe que uno cree que no sabe qué camino tomar ósea como que si ...pero gracias a Dios hoy día... seguimos en la lucha”.

Después de los hechos, Yamile se dedicó a formar a sus hijas que estaban muy pequeñas cuando murió su papá, incluso estaba en embarazo... Solamente hasta que llegaron a bachillerato, ella empezó a trabajar, misión que la ha hecho con el mayor agrado, pues sabe que ella es la fuente de la fortaleza del hogar: *“yo me dedique a ellas y no me arrepiento. Siempre he estado ahí para ellas”*. Empezó a trabajar en modistería, ya que hizo un curso en el SENA. Posteriormente, murió su mamá y un hermano en situaciones que no quiso explicar, pero se salen de la condición de violencia.

Yamile es de las mujeres que no fueron consideradas como víctimas en un primer momento, ya que es la esposa de un policía, lo que le impidió estar inscrita en el Registro Único de Víctimas en un comienzo, y en la Personería no pudo obtener algún beneficio, lo que la llevó a concluir y sentir que su caso fue totalmente desconocido por el gobierno, y según ella *“como que no le dan la importancia*

si porque yo creo que todas las víctimas somos importantes deberíamos tener la misma importancia entiendo que a los abuelitos o que tiene alguna enfermedad grave o los que son discapacitados casos específicos, pero ya ha pasado mucho tiempo”.

Siempre se ha sentido olvidada y un caso más sin importancia que se registró en las estadísticas que no permiten una gestión eficiente, lo que las ha revictimizado, en tanto que no fueron atendidas en ningún aspecto planteado en la ley 1448 de 2011. Ahora bien, para Yamile, este ejercicio de narración de los hechos para este trabajo significó un aliciente para desahogar su dolor, pero tiene claro que hace parte de una región que

...No se anda quejando yo no se me da la impresión como para que lo tengan en cuenta pero como no somos gente que andamos contando ni rogando ni dando lastima pero la vida continua... en Boyacá si pasan cosas lo que pasa es que la gente de lo olvida o la gente de ciudad cree que todo es perfecto no han sufrido la violencia no les duele los que vivimos en los pueblos que todo era controlado por la guerrilla si no tenían vida propia los ciudadanos normales mucho menos los militares y familiares ay que salir las cosas no son como parece”.

Para esta valiente mujer, este ejercicio le permitió, además, hacerse visible y tener la posibilidad de decirle al mundo que existe un fuerte conflicto interno armado en esta región, aunque no sea tan notorio como lo que pasó en el Espino, por ejemplo, amén que los habitantes saben qué sucedió y se convirtió en un hecho más de la historia, gracias a su capacidad resiliente del pueblo boyacense. Para ella, su aporte es la verdad que ya puede contar sin tanto dolor y con más fuerza para surgir de estas situaciones con la fortaleza de sentirse libres, fuertes y sanos.

Yaneth, una mujer para quien su familia es su vida

Yaneth es una mujer nacida en Boavita, y ha vivido en pueblos de la provincia norte como El Cocuy, Susacón y la Uvita, lo que la hace una conocedora experta de las dinámicas sociales, económicas y políticas de la provincia norte de Boyacá. Su esposo, quien se llamaba Elías Ayala, pertenecía a la Policía Nacional.

Esta es su historia:

“Vivíamos en la Uvita pasaron como seis meses cuando empezaron las amenazas, de que se iban a meter la guerrilla,

siempre estuve con el ... él no se separaba de nosotros; esto ocurrió en el año 1999 ese día él tenía que prestar disponibilidad, eran como las siete de la noche cuando nos vimos que fue a comer... luego me quede dormida y me desperté a las doce porque en la iglesia del pueblo sonaban las campanas creo que eran las doce y cinco cuando sentí el primer tiro, él ya me había dicho que si algo pasaba si se metía la guerrilla cogiera los niños y me escondiera.

Yo entre al baño toda la noche escuché los disparos, Al otro día estando en la casa de mi hermana me dijo que estaba herido y yo le dije llorando que si él estaba herido él no había vivido esa noche porque yo había vivido toda la noche esa toma y que era muy difícil que una persona herida hubiera logrado sobrevivir a tantas cosas en ese momento llego el padre y me dijo que él estaba muerto Dicen que él estaba en la esquina de la iglesia preocupado mirando hacia abajo preocupado por nosotros porque vivíamos una cuadra abajo, recibió tres impactos, uno en la cara y un impacto en cada pie le robaron las botas, eso es lo único que sé. Se que fue el frente 45 de las FARC no se mas...”

Yaneth también tuvo que vivir el desplazamiento con sus hijos por ser familiar de policía, no ha recibido algún beneficio por ser víctima indirecta y estar inscrita en el Registro (RUV), lo que la llevó a concluir que la consideraban una carga inoficiosa para la Policía. Su narración, aunque no tuvo los detalles de los hechos, confirma la inoperancia de los funcionarios para iniciar un trabajo concreto de reparación, ni de capacitación para fomentar una cultura de la no repetición.

Resultados

Boyacá es un departamento que limita con Santander, Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Meta, y Casanare, lo cual implica, en primera instancia una región multidiversa cultural, geográfica y políticamente; además de ello, un grado bastante alto de complejidad a la hora de comprender el fenómeno del conflicto armado, y más aún, la experiencia de las víctimas, directas e indirectas, que vivieron las tomas guerrilleras por parte de las FARC-EP, de las desplazadas a las demás regiones, y de los familiares, en primera, segunda y hasta tercera línea de consanguinidad.

Ahora bien, la provincia Norte y Gutiérrez, que es una de las más extensas, tiene una ubicación geográfica estratégica, incluso en lo

ambiental y territorial, pues “facilita el cruce de caminos antiguos en lejanos territorios, comunicando el Río Magdalena con los Llanos Orientales” (Comisión de la Verdad, s.f.). Esta provincia la componen Boavita, Chiscas, Chita, Cubará, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán, La Uvita, Panqueba y San Mateo en Boyacá; Carcasí, Concepción y Macaravita en Santander; La Salina y Sácama en Casanare y Tame, en Arauca. Según la Comisión de la Verdad, citando al DANE, afirma que:

Según el censo DANE 2018, en este territorio viven alrededor de 21.879 indígenas de los pueblos U'wa, Betoy, Hitnu, Macaguan, Inga, Sikuni, Sáliba, Piapoco, Wamonae, Tsiripu, Wipijiwi, Amorua. Hay 35 resguardos legalmente constituidos con aproximadamente 558.079 hectáreas. Municipios de este corredor eran incluidos en las rutas de itinerancia de todas las Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom Gitano, es decir: las Kumpaño de Cúcuta, Envigado, Girón, Pasto, Sabanalarga, Sahagún, Sampués, San Pelayo, Tolima y las organizaciones Prorrom y Unión Romaní de Bogotá. (Comisión de la Verdad, s.f).

Lo anterior permite inferir la complejidad para llegar a comprender la experiencia de las víctimas y, desde allí, diseñar, establecer y promover las rutas, protocolos y estrategias para la reparación simbólica y material.

Sin embargo, es necesario seguir contextualizando la violencia y sus efectos en esta región. Para ello, la Comisión de la Verdad, en su Informe final, estableció que la primera guerrilla en llegar a estas zonas, a finales de los setenta, fue el ELN con el frente Domingo Laín, entrando, primero por Boyacá extendiéndose hacia Casanare y Arauca, utilizando los caminos ancestrales, anteriormente mencionados. La extinta guerrilla de las FARC-EP ingresaron a Boyacá con su frente 10, el cual se convirtió en frente madre cuando se estableció en Arauca, dominando los corredores de este sector. Este frente fue génesis del frente 28, uno de los principales actores de la violencia en el Norte de Boyacá.

Antes de seguir incursionando en las especificidades del fenómeno de la violencia y las víctimas en esta región, es importante seguir contextualizando con cifras el conflicto armado en esta provincia y, en sí, en Boyacá y Casanare. Según Jacinto Pineda (7 de septiembre de 2018), coordinador académico de la ESAP, regional Boyacá-Casanare, comenta que, desde 1958 a 2018, el número de

víctimas es de 4114, y de ellos 3840 eran civiles y aproximadamente 511 desapariciones forzadas, aunque es de anotar que excluye del número de víctimas a sus familias.

Boyacá, tristemente, ha aportado al número de víctimas un total de 1279 asesinatos selectivos, los cuales se deben entender como homicidios intencionales de tres o menos personas en estado de indefensión perpetrados por los actores del conflicto; de estos, 399 tienen como presuntos responsables a grupos paramilitares, 274 a la guerrilla, y los demás a otros grupos al margen de la ley. Se registran 515 casos de secuestros principalmente a manos de la guerrilla. De las desapariciones forzadas se conoce de 1087 víctimas cuyos responsables son paramilitares, guerrilla y demás bacrim. En palabras de Pineda:

Este conflicto ha dejado 296 miembros de las fuerzas armadas del Estado muertos en enfrentamientos bélicos, de igual manera 41 civiles murieron en ellos. La gran mayoría de las víctimas fatales que dejó la guerra eran miembros de la sociedad civil: 2.950 civiles frente 892 combatientes (Pineda, 2018).

Con el municipio de Chita como el segundo más afectado con 174 víctimas, y de acuerdo con el indicador de necesidades básicas insatisfechas (NBI), debido al conflicto

armado, es el único en el departamento donde se han expresado todas las modalidades de violencia. Sin embargo, dadas estas cifras, y que Boyacá, sea considerado como un departamento de baja intensidad respecto del conflicto armado, la implementación de políticas públicas y apoyos gubernamentales no son relevantes en comparación con los demás departamentos de Colombia.

En relación con lo anterior, al ser considerado este departamento como de menor intensidad en el conflicto armado, la visibilización de las víctimas también ha sido difícil, lo que complejiza la realidad sociopolítica que parece estar en contravía ante la intencionalidad de verdad, justicia y reparación, pues es “fundamental reconocer y hacer públicas las voces de las víctimas, como estrategia para la resistencia activa con el fin de evitar la impunidad y el olvido” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Siguiendo a Plazas (2019), el departamento de Boyacá, en el período comprendido entre 1984 – 2018, bajo las premisas de la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y Restitución de Tierras) y según el Registro Único de Víctimas (RUV), “experimentó 52470 hechos victimizantes entre actos terroristas, amenazas, delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidios, lesiones personales físicas,

víctimas de minas antipersonal, pérdida de muebles o inmuebles, secuestro, tortura, y reclutamiento (vinculación de niños y adolescentes al conflicto)” (RUV, 2019).

Conclusiones

En el desarrollo de la investigación de la memoria histórica como un mecanismo de reparación simbólica a partir de la visibilización de las víctimas indirectas, quienes han experimentado el dolor de la muerte del ser querido, la ausencia de su presencia que protegía sus hogares, y el desplazamiento forzado incluso debido a las consecuencias indirectas del conflicto armado en Colombia, se ha ido redescubriendo y resignificando una serie de categorías que permiten avanzar en el tema de la relación Derechos Humanos y víctimas, de tal manera que permite seguir transformando estrategias de reparación simbólica direccionadas a una reparación integral.

Las víctimas indirectas son aquellas personas a las que, debido al conflicto armado interno, son afectadas por el homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad, y en este sentido las mujeres entrevistadas comprenden su condición, y ello les permite

continuar con sus vidas y la de sus familiares que tiene ahora como responsabilidad y prioridad. El autorreconocimiento como víctimas les permite comprender una nueva condición frente a las demás personas, y es la de sobreviviente de un problema mayor y estructural, y del que no se puede esperar el apoyo que, en justicia, se debería brindar con celeridad y eficiencia.

Sin embargo, la desconfianza ante la acción estatal obliga a que la víctima se haga cargo de su condición y su existencia para transformar los hechos victimizantes en espacios y tiempos de renovación, empoderamiento y emprendimiento, ya que evidenciaron que la condición de lástima, de necesidad y de impotencia son marcas de falta de dignidad y autoestima de una persona, lo cual va en contra del recuerdo honorífico de las personas que dieron su vida. El asistencialismo en un Estado es un atentado a la misma dignidad de las personas cegadas por sus condiciones históricas, que las llevan a borrar sus proyectos de vida y asumir una visión conformista y facilista ante la consecución de las necesidades básicas.

Es importante aclarar que, las víctimas no buscan un asistencialismo, sino la garantía de una presencia que las acompaña, y que valora el sacrificio hecho por sus cónyuges que dieron su vida en el servicio. Esta garantía de

su presencia es una expresión de derechos humanos en tanto que implica la búsqueda de una vida digna, en igualdad de condiciones y posibilidades, en la protección de los derechos fundamentales, en la promoción del ser humano como eje central de toda política pública y de todo proyecto de inversión, en tanto que están diseñados para la mitigación de las necesidades sociales y comunitarias, lo que implica que el quehacer de la administración de lo público, que incluye las Fuerzas Militares, tiene como fundamento la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

En esta resignificación del dolor que impulsa a las víctimas surge una exigencia por parte de estas personas, y es la reparación simbólica, la cual se debe comprender como aquel gesto por parte del Estado o bien de los victimarios de pedir el perdón en acto público por todas aquellas vulneraciones de los derechos humanos a las que fueron sometidas, incluso de manera indirecta. Las víctimas exigen un perdón que implique la verdad de los hechos por más inhumanos que puedan ser, el reconocimiento de la participación en ellos y la responsabilidad que hubiere lugar por lo sucedido. En estas condiciones tiene plenitud de sentido la reparación simbólica y la garantía de no repetición, lo cual implica un proceso de superación de las etapas del duelo, de la

transformación de la experiencia negativa en situaciones y acciones de valor.

Esta reparación simbólica es esencial para las víctimas en cuanto que significa que el sacrificio realizado por sus parejas no fue en vano, sino que se convierten en una vida que aportó a la construcción de la paz y de una memoria histórica para ser grabada en la ciudadanía que inicia un proyecto de transformación de su entorno vital. Mediante la construcción de la memoria histórica, se reconstruye el tejido social a partir de lo vivido para no repetirlo por las generaciones futuras.

Este tejido social que se empieza a reconstruir exige que la verdad se convierta en el lenguaje de la reparación, es decir, las víctimas y demás ciudadanos deben construir sus existencias a partir de la verdad, que no es otra cosa que la transparencia, coherencia, seguridad y garantía de las palabras y acciones, basados en el cuidado de sí mismo, del otro de lo otro y del entorno vital. Si esta reconstrucción del tejido social no se hace desde la verdad, entendida como reparación, continuarán las heridas abiertas y las cicatrices que ocasionan el rencor y el odio, que son detonantes para la violencia y el conflicto.

Esta construcción desde la verdad se complementa desde una escucha como acción restaurativa, en la medida que las víctimas

quieren ser escuchadas desde la convicción que sus palabras están tejiendo una nueva realidad mirando a las nuevas generaciones, dejando a un lado la revictimización por la narración vacía de sentido de los hechos victimizantes; por esta razón, esta escucha de las narraciones de las víctimas debe realizarse en evento central, frente a las autoridades y la sociedad civil, con la garantía que sus palabras fortalecerán nuevas acciones y estrategias para transformar una sociedad más pacífica, tolerante y resiliente.

En estos actos de construcción desde la verdad se manifiesta que el sacrificio de los caídos en armas en el conflicto armado y de las víctimas, debe entenderse como un acto liberador tanto del dolor por lo sucedido como del rencor por lo que continua después de los hechos victimizantes. Libera en cuanto que un proyecto nación se edifica desde la convicción, un sentido de pertenencia y la garantía de la protección; y por estas mismas razones el sacrificio de las víctimas, directas e indirectas, demuestra que es posible un mundo mejor sin el rencor y el odio, lo que implica que el sacrificio debe estar ligado a la memoria y a la escucha creativa.

Por último, esta memoria histórica que debe ser escucha en audiencia general, y no solamente como evidencia para el juzgamiento de los victimarios, sino como eventos de

perdón, reconciliación y enseñanza para la no repetición, enseña que el silencio es un acto violento que revictimiza a las personas, y lo genera el Estado que no genera políticas claras para la atención a las víctimas, limitándose a la inscripción de éstas en un número, ubicándolas en el tiempo de espera para ser reparadas. Así lo vivieron las mujeres encuestadas, relatando el silencio estatal, eludiendo su responsabilidad, lo que llevó a las víctimas a sentirse de nuevo como tales, aunque esta vez el victimario tiene un rostro que juró proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Por tanto, se intenta vivir como una tarea social y es el reconocimiento de la memoria histórica como una expresión concreta de reparación simbólica que aporta al fin del conflicto interno armado en Colombia, en el que se busca un esclarecimiento del conflicto armado, generando procesos de convivencia y no repetición, necesarios para comprender sus particularidades, especialmente en el departamento de Boyacá, región que ha sido afectada notoriamente por el conflicto, sin embargo no se reconoce el número de víctimas ni sus avances de búsqueda de solución al conflicto, y este trabajo evidenció que la atención directa, esto es la escucha de las voces de las víctimas, posibilita una nueva estrategia de construcción de paz en el

territorio. Lo anterior pretende mostrar que la hipótesis trazada para esta investigación evidencia que la memoria histórica y la reparación simbólica son mecanismos para la construcción de paz y terminación del conflicto, en la medida que los actores se comprometan a la resolución del conflicto y manifiesten públicamente su responsabilidad, su arrepentimiento y su deseo de convertirse en gestores de paz.

La Unidad de Víctimas está realizando ingentes esfuerzos por lograr el compromiso establecido en el gran Acuerdo establecido con la guerrilla de las FARC-EP para su desarme y cese de hostilidades. Sin embargo, el cumplimiento de los compromisos no corresponde exclusivamente a esta dependencia, sino a todo el sistema estatal, en la medida que el conflicto interno armado en Colombia es un problema estructural que vincula todos los sectores, lo que implica que toda la administración, nacional y territorial, debe diseñar políticas de Estado de orden duradero y no políticas de gobierno que responden a los tiempos de gobierno, las cuales están impregnadas de los diferentes tintes e ideologías políticas, causando así un desgaste institucional, presupuestal y fiscal, ya que el gobierno entrante no prioriza lo que el saliente diseñó en su tiempo de gobernanza. El compromiso de lo establecido en el Acuerdo

Final debe convertirse en la base de las políticas de Estado para estabilizar las estrategias de cumplimiento en el período de posconflicto.

La región de Boyacá, y especialmente la provincia Norte y Gutiérrez ha sido una de las regiones del país más afectadas por el conflicto interno armado, sin embargo no está registrada como tal, debido a la distancia que tiene esta zona con las ciudades centrales, en este caso Tunja y Bogotá, determinando que fueron casos aislados de violencia, aunque se ha demostrado que esta zona boyacense ha sido protagonista de la génesis de estos grupos armados al margen de la ley, además que ha sido testigo de los casos más inhumanos y de vulneración de los derechos humanos. Por tal razón, se aboga por que esta región se le tome en cuenta en los procesos de reparación integral y en los proyectos de construcción histórica, tanto de la violencia como de la historia moderna del país.

Este trabajo de investigación ha generado productos de orden académico como participaciones en congresos, en entrevistas para la redacción de capítulos de libros de la historia moderna del país, en conmemoraciones del sacrificio de los valientes caídos en combate, demostrando que la memoria histórica se hace democrática en la medida que todos los sectores participan

resignificando los hechos, valorando la entrega por la Nación; además, en este trabajo se ha concluido que la participación de las víctimas en la construcción de paz es esencial, no solamente en la narración proactiva de los hechos victimizantes, sino en el liderazgo de proyectos para el diálogo y acercamiento con los actores de violencia en el país, ya que conocen el problema, los contextos y la experiencia de resignificar el dolor y las consecuencias de la violencia.

Agradecimientos

En primer lugar deseo expresar mi agradecimiento a la vida por permitirme llegar hasta acá, a pesar de las adversidades y los momentos difíciles, es a través de esa resiliencia adquirida por todo lo vivido, lo que me faculta presentar estas líneas hoy; así mismo, manifestar mi profunda gratitud a Mara, Astrith, Edilia, Yamile y Yaneth, por su confianza al momento de compartir sus experiencias relacionadas con la violencia que vivieron, directa o indirectamente, a causa de las tomas guerrilleras en el Norte de Boyacá por parte de las FARC-EP a finales de la década de los noventa. Además, al cuerpo docente que durante estos últimos años me guiaron y enseñaron a reaprender todo sobre la relevancia de la educación en Derechos Humanos como disciplina para encontrar la

verdadera paz que necesita la humanidad, a mi tutor de investigación, Dr. Luis Alfonso Fajardo, por brindarme su apoyo y aportes los cuales fueron determinantes para la consecución de este artículo, por el respeto a mis ideas y por la dirección que presentó a las mismas.

Bibliografía

- Albornoz, A.; Núñez, C.; Fonseca, D.C.; Riaño, F. N. y Marín, J. A.** (2020). La Imagen y la Narrativa como Herramientas para el Abordaje Psicosocial en Escenarios de Violencia. Bogotá y Tunja, Boyacá [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/36001/dfonsecacam.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Centro Nacional de Memoria Histórica.** (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.* <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/1.-Basta-ya-2021-baja.pdf>
- Centro de Justicia Transicional.** (s.f). ¿Qué es la justicia transicional? Disponible en: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Transitional-Justice-2009-Spanish.pdf>
- Comisión de la Verdad.** (s.f). Corredor Parque Nacional del Cocuy. <https://www.comisiondelaverdad.co/corredor-parque-nacional-del-cocuy#:~:text=El%20corredor%20del%20Parque%20Nacional,Magdalena%20con%20los%20Llanos%20Orientales>
- El Tiempo.** (2009). Hace 10 años las Farc acabaron con el municipio de El Espino y atemorizaban a los boyacenses. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5387527>
- Erice Sebares, F.** (2008). Memoria histórica y deber de memoria: las dimensiones mundanas de un debate académico. *Entelequia: revista interdisciplinar.*, 77-96. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2723630>
- Etxeberria Mauleon, X.** (2006). Memoria y Víctimas: una perspectiva ético-filosófica. En A. Gómez, *El derecho a la memoria;* p. 223-250. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7248593>
- Gaborit, M.** (2006). Memoria histórica: Relato desde las víctimas. *Pensamiento Psicológico,* 2(6), 7-20. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80100602.pdf>
- Gómez Quitián, J., & Rojas Claros, A.** (2020). La Memoria Histórica: Camino de Reconocimiento de la Alteridad en el Conflicto Armado Colombiano. *Reflexión Política,* 22(44), 87-96. <https://www.redalyc.org/journal/110/11069288006/html/>
- Halbwachs, M.** (1968). Memoria colectiva y memoria histórica. En M. Halbwach, *La mémoire collective.* Reis. <https://artes.lapiedrahita.com/wp-content/uploads/2014/07/MColectivaYMHistoricaMaurice-Halbwachs.pdf>
- Hernández Sampieri, R.** (2010). Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. <http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archi>

[vos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](#)

Ibáñez, T., Botella, M., Doménech, M., Feliu, J., Martínez, L., Palli, C., y otros. (2004). Introducción a la psicología social. Barcelona, España: UOC

Lair, É. (2012). Perspectivas sobre la violencia y el derecho. *Estud. Socio-Jurid*, 14(1), 9-15.

Organización de Naciones Unidas ONU. (1997). La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión. <http://derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>

Organización de Naciones Unidas ONU. (2015). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation#:~:text=15.,graves%20del%20derecho%20internacional%20humanitario>

Orozco, I. (2003). La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación. *Kellogg Institute*, 306. https://kellogg.nd.edu/sites/default/files/old_files/documents/306_0.pdf

Patiño Yepes, Á. A. (2010). Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21(2), 51-62. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27292.pdf>

Pineda, D. (2018). Conflicto armado en Boyacá: No fuimos paraíso pero somos esperanza. <https://periodicoeldiario.com/conflicto-armado-en-boyaca-no-fuimos-paraíso-pero-somos-esperanza/>


Registro Único de Víctimas- RUV. (2019). Cifras. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Rodríguez Gómez, G.; Gil Flores, J. y García Jiménez, E. (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Granada: Aljibe. https://cesaraguilar.weebly.com/upload/s/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf

Ruiz Vargas, J. M. (2008). ¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria histórica? Reflexiones desde la Psicología cognitiva. *Entelequia: revista interdisciplinar*, 53-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2723626>

Secretaría del Senado. (2011). Ley 1448 de 2011. Disponible en: https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

Torres Ávila, J. (2013). La memoria histórica y las víctimas. *JURÍDICAS*, 10(2), 144-166. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/4863>

 Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO CDIM	CÓDIGO: RA-FO-001
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 10/04/2024
Proceso: Recurso de Aprendizaje		
Documento de referencia: Procedimiento Repositorio CDIM RA-PT-002		

Fecha de entrega: 2025 / 01 / 02

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Marque una opción según corresponda:

Trabajo de pregrado	Trabajo de especialización	Tesina de maestría	Tesis de doctorado	Libro	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TÍTULO DE LA OBRA: Implementación de la Memoria Histórica como Mecanismo de Visibilización y Reparación Simbólica de las Víctimas Indirectas del Norte de Boyacá

2. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA OBRA

- Por medio de este documento, autorizo por tiempo indefinido a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para que publique en forma electrónica el total del contenido, imágenes y anexos de la obra con el fin de ser consultada por el público en el Repositorio CDIM, bajo los siguientes términos:
- La ESAP queda facultada para ejercer plenamente la autorización dada anteriormente. Pero en condición de autor(es), me (nos) reservo (reservamos) los derechos morales de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la legislación vigente en materia de derechos de autor.
- Manifiesto (manifestamos) que la obra es original y que la realicé (realizamos) sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. Por lo tanto, mi (nuestra) obra es de exclusiva autoría y tengo (tenemos) la titularidad total de los derechos patrimoniales.
- Autorizo (autorizamos) a la ESAP a incluir obra en los índices y buscadores que la institución estime convenientes para su visibilidad y consulta.
- Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) conoedor(es) del alcance internacional de la publicación electrónica de la obra en internet. Que mi (nuestra) obra no está limitada ni protegida por ningún acuerdo de confidencialidad, no es un secreto industrial, no es una invención patentable y no cuenta con ningún otro tipo de restricción para su publicación.
- Acepto (aceptamos) que la ESAP convierta el documento en cualquier medio o formato para su preservación digital.
- Acepto (aceptamos) que la autorización se hace a título gratuito, por lo que renuncio (renunciamos) a cualquier tipo de retribución o pago por la publicación y/o por cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia.

En concordancia con lo anterior, licencio la mencionada obra según los siguientes términos (marque una opción):

Tipo de Licencia	Seleccione
BY: Atribución 4.0 Internacional	<input type="checkbox"/>
BY-NC: Atribución-NoComercial 4.0 Internacional	<input checked="" type="checkbox"/>
BY-NC-ND: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional	<input type="checkbox"/>
BY-NC-SA: Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional	<input type="checkbox"/>
BY-ND: Atribución-SinDerivadas 4.0 Internacional	<input type="checkbox"/>
BY-SA: Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional	<input type="checkbox"/>
Dominio Público (CC0).	<input type="checkbox"/>

Nota: puede ver las especificaciones de las licencias en los siguientes enlaces:

- <https://creativecommons.org/licenses/list.en#international-40>
- <https://creativecommons.org/public-domain/cc0/>

Otra (especifique cuál):

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra, el (los) autor(es) asumirá(n) toda la responsabilidad y saldrá(n) en defensa de los derechos aquí autorizados. Para todos los efectos, la ESAP actúa como un tercero de buena fe.

Publicación electrónica (marque con una opción):

Sí autorizo

No autorizo

Autorizo después de un año

En constancia de lo anterior:

Firma

Erika L. Martínez Bahamón

Nombre y apellidos:

Erika Liliana Martínez Bahamón

Tipo de documento de identidad: Cedula de ciudadanía

N° documento de identidad: 33.366.708 de Tunja

Dirección: Transversal 4 N°46 A-41

Teléfono: 310 7997961

Correo electrónico: t.socialerika@gmail.com

Dependencia (si aplica): _____

Programa académico (Si aplica): Maestria

Título al que opta (Si aplica): Magister En Derechos Humanos, Gestión De La Transición y posconflicto

Firma _____

Nombres y apellidos: _____

Tipo de documento de identidad: _____

N° documento de identidad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dependencia (si aplica): _____

Programa académico (Si aplica): _____

Título al que opta (Si aplica): _____